BOUCA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXII * Número 405 * Marzo 2024

I. Disposiciones y Acuerdos
II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
III. Oposiciones y Concursos
IV. Otras Disposiciones
V. Anuncios

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 5

I.3 RECTOR 5

Resolución UCA/R22REC/2024, por la que se modifica la Resolución UCA/134REC/2023 que regula la Convocatoria de ayudas dirigidas al personal de la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de impartir docencia o participar en actividades de formación, en universidades de países participantes (Erasmus+ KA131). 5

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R25REC/2024 por la que se realiza la proclamación definitiva de electos/as en las elecciones a Claustro por renovación del Sector de Estudiantes y parciales a otros Sectores de la comunidad universitaria (Convocatoria: Resolución UCA/R08REC/2024, de 5 de febrero). 8

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026REC/2024 por la que se modifica la Resolución del Rector UCA/R011REC/2024 por la que se aprueba la delegación de firma en Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz. 14

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO 16

Corrección de errores del *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2024 por el que se aprueba la modificación puntual de la RPT del PTGAS de la Universidad de Cádiz*, publicado en el BOUCA núm. 404, de 20 de febrero de 2024. 16

I.6 VICERRECTORES 16

Instrucción UCA/I01VINT/2024, de 19 de febrero de 2024, de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se establece el procedimiento de participación para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, subvencionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), Convocatoria Universidades 2024. 16

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, por la que se publica el listado de las expresiones de interés recibidas y que se presentaran a la convocatoria de universidades 2024 de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. 22

I.9 COMISIONES DE UNIVERSIDAD 22

Acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios de 21 de febrero de 2024, por el que se aprueba la convocatoria del Contrato Programa de Centros y Departamentos para el año 2024. 22

Resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz y Presidenta de la Comisión de Investigación de la misma, UCA/R01VIT/2024, de 22 de febrero, por la que se determina el carácter de las ayudas que se concedan por el Plan Propio UCA 2022-2023 "Apoyo y Estímulo a la Investigación y la Transferencia" a los/as profesores/as Sustitutos/as Interinos/as durante el ejercicio 2024. 42

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS 43

II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA 43

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121RECN/2024 por la que se nombra a D.ª Pilar Calero Bohórquez como Directora de Secretariado de Formación en Gestión. 43

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R161RECN/2024 por la que se cesa a D. Javier Benavente González como Vicedecano de Ordenación Académica e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. 43

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R162RECN/2024 por la que se nombra a D. Javier Benavente González como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. 44

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R179RECN/2024 por la que se cesa a D. Darío Bernal Casasola como Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR). 44

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R180RECN/2024 por la que se nombra a D.ª Concepción García Vázquez como Directora del Departamento de Matemáticas. 44

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R181RECN/2024 por la que se nombra a D. Francisco José Trujillo Espinosa como Director de la Sección Departamental del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. 45

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R183RECN/2024 por la que se nombra a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Director del Departamento de Psicología. 45

Resolución del Decano de la Facultad de Medicina UCA/D051/2024 por la que se cesa a los miembros del anterior equipo decanal. 46

Resolución del Decano de la Facultad de Medicina UCA/D052/2024 por la que se nombra a los miembros del equipo decanal. 46

Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales UCA/D053/2024 por la que se cesa a los miembros del anterior equipo decanal. 47

Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales UCA/D054/2024 por la que se nombra a los miembros del equipo decanal. 47

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D55/2024 por la que se cesa a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas (Secretaría de la Comisión Académica). 48

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D57/2024 por la que se nombra a D.ª Yolanda Sánchez Sandoval como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Presidencia). 48

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D58/2024 por la que se nombra a D. José Luis Cañizar Palacios como Coordinador del Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas (Secretaría). 49

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D59/2024 por la que se cesa a D.ª Yolanda Sánchez Sandoval como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Secretaría). 49

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D60/2024 por la que se nombra a D. David González Forero como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Secretaría). 49

Resolución de la Directora del Departamento de Matemáticas UCA/D61/2024 por la que se cesa a D. Rafael de la Rosa Silva como Secretario del Departamento. 50

Resolución de la Directora del Departamento de Matemáticas UCA/D62/2024 por la que se nombra a D.ª Tamara Garrido Letrán como Secretaria del Departamento. 50

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS 51

III.1 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 51

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC27GER/2024 de 20 de febrero de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz. 51

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC28GER/2024, de 20 de febrero de 2024 por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC27GER/2024 de 20 de febrero de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.66

IV. OTRAS DISPOSICIONES 67

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC32GER/2024, por la que se convoca el programa de Intercambio de Alojamientos Universitarios para el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios con cargo al Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz. 67

V. ANUNCIOS..... 80

Número Contrato: EXP042/2023/19. Contratación del proyecto técnico de obras y ejecución de obras para la renovación de equipos y elementos de la instalación de climatización del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz..... 80

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución UCA/R22REC/2024, por la que se modifica la Resolución UCA/134REC/2023 que regula la Convocatoria de ayudas dirigidas al personal de la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de impartir docencia o participar en actividades de formación, en universidades de países participantes (Erasmus+ KA131).

UCA Universidad de Cádiz
sea·EU EUROPEAN UNIVERSITY OF THE SEAS
Vicerrectorado de Internacionalización
Vice-rectorate for Internationalization
Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 019119
internacionalizacion@uca.es
https://internacional.uca.es/

RESOLUCIÓN UCA/R022REC/2024, por la que se modifica la Resolución UCA/134REC/2023 que regula la Convocatoria de ayudas dirigidas al personal de la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de impartir docencia o participar en actividades de formación, en universidades de países participantes (Erasmus+ KA131)

Convocatoria 2023/2024.

A través de la Resolución UCA/134REC/2023, se convocaron movilidades para la realización de estancias con la finalidad de impartir docencia o recibir formación en el marco del programa Erasmus+ KA131. La convocatoria se abría en formato de "convocatoria abierta", permitiendo la presentación de solicitudes siempre que hubiera financiación disponible.

La convocatoria se concibe como una herramienta fundamental para promover la internacionalización de los servicios, programas y curriculum de la Universidad de Cádiz, con especial atención a las actividades que en el marco de la alianza SEA-EU puedan tener lugar. Para ello se ha diseñado un sistema de convocatoria flexible y abierta que permita, siempre respetando los requisitos formales del programa Erasmus+ y garantizando la transparencia y el acceso igualitario a las oportunidades que ofrece, dar cobertura al mayor número posible de oportunidades de formación y docencia internacionales a las que el PTGAS y el PDI de la UCA pueda mostrar interés.

No obstante, desde la redacción del texto original se han venido identificando algunos elementos cuya modificación permitiría una mejor aplicación de los principios que motivan la convocatoria. Esta resolución viene por lo tanto a subsanar dichos aspectos modificando las siguientes disposiciones de la resolución UCA/134REC/2023:

- Determinar un nuevo plazo de resolución extraordinario al previamente establecido, según el siguiente detalle: Semana del 4 de marzo de 2024, para solicitudes recibidas hasta el 3 de marzo, y que tengan inicio previsto a partir del 8 de abril de 2024.
- Número de solicitudes: se permite la aprobación, dentro de una misma resolución, de hasta 2 movilidades por persona según el siguiente esquema: 2 movilidades de formación (STT), o 2 movilidades de docencia (STA), o 1 movilidad de formación y 1 de docencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSS5BUN5RLML4NEUKJDQKM	Fecha	27/02/2024 11:19:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGSS5BUN5RLML4NEUKJDQKM	Página	1/2

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 019119
internacionalizacion@uca.es
https://internacional.uca.es/

- Duración de las estancias de movilidad: de manera excepcional, podrán concederse movilidades con una duración financiada de hasta 10 días hábiles, siempre que la estancia corresponda al periodo requerido como presencial por un BIP en el que la persona beneficiaria participe. La duración del periodo de la movilidad física tendrá que estar debidamente justificada.

Por todo ello y en virtud de la presente resolución, se modifica el articulado de la resolución UCA/134REC/2023 en aquellos aspectos que sean contrarios a las disposiciones aquí establecidas.

Cádiz, en el día de la firma.

Marcela Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización Por Delegación de firma. Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSS5BUN5RLML4NEUKJDQKM	Fecha	27/02/2024 11:19:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGSS5BUN5RLML4NEUKJDQKM	Página	2/2

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R25REC/2024 por la que se realiza la proclamación definitiva de electos/as en las elecciones a Claustro por renovación del Sector de Estudiantes y parciales a otros Sectores de la comunidad universitaria (Convocatoria: Resolución UCA/R08REC/2024, de 5 de febrero).

Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R25REC/2024 por la que se realiza la proclamación definitiva de electos/as en las elecciones a Claustro por renovación del Sector de Estudiantes y parciales a otros Sectores de la comunidad universitaria (Convocatoria: Resolución UCA/R08REC/2024, de 5 de febrero).

Conforme a los acuerdos y encomiendas aprobados por la Junta Electoral General para las elecciones a Claustro por renovación del Sector de Estudiantes y parciales a otros Sectores de la comunidad universitaria, comprobada la ausencia de reclamaciones en el plazo establecido para ello,

RESUELVO,

Proclamar definitvamente como electos a miembros del claustro a las personas candidatas que figuran en el anexo

En Cádiz, al día de su firma

El Rector de la Universidad de Cádiz
Fdo: Casimiro Mantell Serrano

ANEXO

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

RAMOS RODRIGUEZ, ANTONIO RAFAEL
SIMANCAS GONZALEZ, ESTHER

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA

ALCAIDE JIMENEZ, JUAN IGNACIO
ENDRINA SANCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES

CENTRO: ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA

RINCON CASADO, ALEJANDRO

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GIL-OLARTE MARQUEZ, PALOMA

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCO MIGUEL
VILLAR FUENTES, ISABEL MARIA

CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA

SECTOR: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA

GARCIA PALOMEQUE, JESUS CARLOS

CENTRO: INSTITUTOS DE INVESTIGACION

BOLADO PENAGOS, MARINA

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CALVO GARCIA, GUADALUPE

SECTOR: ESTUDIANTES

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

AGUILERA PÉREZ, MANUEL
GARCÍA MORENO, LYDIA
ORTIZ FERNÁNDEZ, SAMARA SARAI
PEINADO BERMÚDEZ, BEATRIZ
PÉREZ DOBLADO, MANUEL ANTONIO
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARÍA
TIRADO CARRASCO, LUCÍA
VERA VELÁZQUEZ, PEDRO

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GARCIA SERVAN, ALEJANDRO
LOPEZ ESPIAU, JORGE ANTONIO
MARTÍNEZ ARANA, MARÍA
NAVARRO VÁZQUEZ, SARA

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ASENCIO SERRANO, ROSA MARÍA
BARRERO SÁEZ, MIGUEL
GARCÍA CALATAYUD, ANA
GARCÍA CALLEALTA, AITOR DARÍO
GARCÍA QUINTANILLA, SOFÍA
GIL PEÑA, JOSÉ MARÍA
GONZÁLEZ DURÁN, JUDITH
JIMÉNEZ GARCÍA, ELENA DEL ROSARIO
PAYÁN CRUZ, PEDRO
PÉREZ QUINTANA, MARÍA
RODRÍGUEZ LÓPEZ, PAOLA
ROMERO RUIZ, MIGUEL
VÁZQUEZ CUARESMA, ANTONIO JAVIER

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

GAMERO ESMERALDA, ALEJANDRO
LÓPEZ VILLEGAS, SERGIO
VELASCO YRIBARREN, SARA

CENTRO: ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA

ANDRADES SOLTYS, NATALIA
ÁSPERA VILAR, MARÍA

DOMINGUEZ SANCHEZ, CRISTINA
GRAÑA RODRÍGUEZ, ÁLVARO
JIMÉNEZ TORICES, FRANCISCO DE ASÍS
LÓPEZ OTERO, ALEJANDRO
MASCAREÑAS LÓPEZ, ALEJANDRA
PARRAO CHAVES, IVÁN
RAPOSO VOCES, ADEMAR SANTIAGO
SANTIAGO PARRA, GONZALO
SOLÍS ROMÁN, JAIME

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS

CABALLERO FLORES, MARÍA
GIL GONZÁLEZ, ALFONSO FRANCISCO
LEAL ACEDO, JAIME
OLMEDO GUTIÉRREZ, JUAN ANTONIO
PÉREZ TORREÑO, MARTA

CENTRO: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALGECIRAS

PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL
TORREGROSA MOLINA, CARMEN

CENTRO: ESCUELAS DOCTORALES DE LA UCA

CERVILLA BELLIDO, JOSE MARIA
MARTINEZ RODRIGUEZ, ALICIA
PEREZ MORA, JULIA DE FATIMA

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA

RODRÍGUEZ CARABANTE, MARÍA LUCAS
SÁNCHEZ ALBA, AGUSTÍN

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA

DE LA PASCUA ROCA, MARÍA JOSÉ

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA

GONZÁLEZ CRESPO, JUAN ANDRÉS
MARTÍN LÓPEZ, SARA
MARTÍNEZ REGUERA, VÍCTOR
SÁNCHEZ GÓMEZ, MARTA MARÍA

CENTRO: FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA

ARMARIO ROMERO, TANIA

LORENZO RODRÍGUEZ, JOSÉ FRANCISCO
SÁNCHEZ HINOJOSA, MARÍA
SÁNCHEZ PÉREZ, PILAR YING

CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CALVO GUERRERO, JESUS
DE LA FLOR BANCALERO, CARLOS
FERNÁNDEZ CUESTA, LUCÍA
LOPEZ QUISPE, RODRIGO
QUIRÓS RODRÍGUEZ, JULIA
VALENZUELA SÁNCHEZ, IRIA

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

ÁLVAREZ RUIZ, MARTA
CABALLERO GALLEGO, NURIA
GARNICA CORBACHO, MANUEL JESÚS
HEREDIA ROLDÁN, ANTONIO
JIMÉNEZ GARCÍA, SANTIAGO
MARÍN LÓPEZ, ANA
MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA
RODRIGUEZ IBAÑEZ, JAVIER
ROMAN JURADO, FRANCISCO MANUEL
VELIZ LÓPEZ, NUNZIA CAROLINA

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

GUTIÉRREZ TIZÓN, YASMINA
MOTA IGLESIAS, LIDIA
PRIETO RUEDA, CARLOS
RAMÍREZ POVEDANO, CLARA
RIQUELME RODAS, LOURDES IRENE
SICHINOLFI , RAFFAELE
VENEGAS OSORIO, LEONARDO JAVIER

CENTRO: FACULTAD DE ENFERMERIA

GARCIA AREVALO, MANUEL

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026REC/2024 por la que se modifica la Resolución del Rector UCA/R011REC/2024 por la que se aprueba la delegación de firma en Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.

Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026REC/2024 por la que se modifica la Resolución del Rector UCA/R011REC/2024 por la que se aprueba la delegación de firma en Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz.

Por Resolución del Rector UCA/R011REC/2024 se aprobó la delegación de firma en Vicerrectores, en la Gerente y en otros órganos de la Universidad de Cádiz, la cual está publicada en el BOUCA núm. 403, de 16 de febrero de 2024, junto a Corrección de errores publicada en ese mismo BOUCA.

En virtud de esta delegación, en la letra d) de la Resolución del Rector UCA/R011REC/2024 se contempla la delegación de firma en el Vicerrector de Títulos y Calidad:

> d) Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de las funciones atribuidas en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001REC/2024, de 10 de enero, en el Vicerrector de Títulos y Calidad. Asimismo, se le delega la firma de actos relacionados con enseñanzas universitarias no oficiales y la firma para las solicitudes de verificación de títulos universitarios oficiales, así como para la solicitud de modificación de memorias de títulos oficiales.

A la vista de la propuesta elevada por el Vicerrectorado de Títulos y Calidad, por la necesidad de inclusión de la delegación de firma de los convenios de cotutela de Doctorado, y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

DISPONGO

Modificar la letra d) del DISPOSITIVO PRIMERO de la Resolución del Rector UCA/R011REC/2024, cuya nueva redacción es la siguiente:

d) Se delega la firma de actos y resoluciones en materias propias de las funciones atribuidas en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001REC/2024, de 10 de enero, en el **Vicerrector de Títulos y Calidad**. Asimismo, se le delega:

i. La firma de actos relacionados con enseñanzas universitarias no oficiales y la firma para las solicitudes de verificación de títulos universitarios oficiales.
ii. La firma para la solicitud de modificación de memorias de títulos oficiales.
iii. La firma de los convenios de cotutela de Doctorado.

En Cádiz, el día de la firma

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGYHJPIM7IWPCC35UG4XUEA	Fecha	01/03/2024 19:57:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGYHJPIM7IWPCC35UG4XUEA	Página	1/1

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2024 por el que se aprueba la modificación puntual de la RPT del PTGAS de la Universidad de Cádiz*, publicado en el BOUCA núm. 404, de 20 de febrero de 2024.

Advertido error en el *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2024 por el que se aprueba la modificación puntual de la RPT del PTGAS de la Universidad de Cádiz*, publicado en el BOUCA núm. 404, de 20 de febrero de 2024, páginas 31-35, procede realizar la siguiente rectificación:

En las Claves de Observaciones del **Anexo 1** del Acuerdo, donde dice "T5: Licenciado en Psicología Clínica o equivalente", debe decir "**T5: Licenciado o graduado en Psicología, especialidad clínica**".

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción UCA/I01VINT/2024, de 19 de febrero de 2024, de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se establece el procedimiento de participación para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, subvencionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), Convocatoria Universidades 2024.

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 015066
vicerrectorado.internacionalizacion@uca.es
https://internacional.uca.es/

INSTRUCCIÓN UCA/I01VINT/2024, DE 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (AACID), CONVOCATORIA UNIVERSIDADES 2024.

De conformidad con el extracto de la Orden de 24 de julio de 2020, por la que se efectúa la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Universidades de Andalucía para la financiación de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

DISPONGO

PREPARACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

La convocatoria contempla dos tipos de proyectos con diferentes requisitos y cuantías:

1. Proyectos a desarrollar en países priorizados de la cooperación andaluza, con un presupuesto total de 750,000.00 € y una cuantía máxima por proyecto de 220,000 euros. Estos proyectos se dividen en:

- Proyectos de cooperación universitaria al desarrollo.
- Proyectos de investigación o innovación aplicada al desarrollo.

Se establecen requisitos específicos para estas categorías, que incluyen la obligatoriedad de tener suscrito convenio marco de colaboración vigente con las entidades contrapartes, entre otros.

2. Proyectos a desarrollar en Andalucía, con un presupuesto total de 250,000.00 € y una cuantía máxima por proyecto de 80,000 euros. Estos proyectos se dividen en:

- Proyectos de Educación para el Desarrollo.
- Proyectos de Formación y Estudios para el Desarrollo.

Cada universidad puede presentar un máximo de cinco proyectos: dos proyectos a desarrollar en países priorizados o tres proyectos si uno es de investigación o innovación aplicada, y dos proyectos a desarrollar en Andalucía.

El plazo para la presentación de solicitudes es de 45 días naturales, comenzando el 15 de febrero de 2024. Las solicitudes deben realizarse a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA).

La Universidad de Cádiz, establece un procedimiento de participación y en su caso, de selección de propuestas, si se presentaran más expresiones de interés del máximo de proyectos permitidos por universidad; así como un calendario con las fechas más importantes de necesario cumplimiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Fecha	19/02/2024 09:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Página	1/5

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 015066
vicerrectorado.internacionalizacion@uca.es
https://internacional.uca.es/

El objetivo de este procedimiento es la presentación de proyectos en tiempo y forma, teniendo en cuenta los requisitos y la temporalización de la convocatoria de la AACID, cuyo cierre abarca el periodo no laborable de la Semana Santa.

Los hitos y fechas más importantes a considerar son los siguientes:

- El 23 de febrero: reunión informativa en línea.
- Hasta el 26 de febrero: presentación por CAU del Anexo I "Expresión de interés" hasta 26 de febrero de 2024.
- El 27 de febrero: publicación del listado de las expresiones de interés recibidas.

En función del número total de propuestas caben 2 posibilidades:

a) Si hay un número igual o menor de expresiones de interés que el número de proyectos que puede presentar cada universidad:

   Del 28 de febrero al 15 de marzo: Formulación del proyecto, grabación de datos en la plataforma VEAJA y subida de los anexos correspondientes por parte de los responsables de los proyectos, siempre y cuando el total de solicitudes de proyectos sea igual o inferior a cuatro, o a cinco, si este último es un proyecto de Investigación o Innovación aplicada en países priorizados.

b) Si hay un mayor número de expresiones de interés que las permitidas por universidad:

   Del 28 de febrero al 10 de marzo: formulación del proyecto y envío por CAU de la propuesta completa con anexos para participar en el proceso de selección que llevará a cabo un evaluador externo siguiendo los criterios de la convocatoria.

   Del 10 al 15 de marzo: evaluación de propuestas por evaluador externo y resolución de los proyectos seleccionados a presentar en la convocatoria AACID de Universidades 2024.

   Del 15 al 18 de marzo: Las personas responsables de los proyectos seleccionados cumplimentarán los formularios, grabarán los datos, y subirán los anexos correspondientes por la plataforma VEAJA.

- Revisión de la documentación en la plataforma VEAJA, firma y presentación de solicitudes por parte del Vicerrectorado de Internacionalización del 19 al 22 marzo de 2024.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos deberán incluir un equipo de trabajo y un responsable que será la persona de contacto en la Universidad de Cádiz de esa propuesta. El equipo participante estará formado, al menos, por cuatro integrantes entre el PDI/PTGAS pertenecientes a la comunidad universitaria.

Puede ser responsable de proyecto el personal docente e investigador (PDI) y/o el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) que posea el título de doctor y que se encuentre vinculado a la Universidad de Cádiz durante toda la vida del ciclo proyecto (formulación, ejecución, seguimiento y evaluación y justificación).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Fecha	19/02/2024 09:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Página	2/5

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 015066
vicerrectorado.internacionalizacion@uca.es
https://internacional.uca.es/

COMUNICACIÓN, GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

El PDI/ PTGAS de la Universidad de Cádiz responsable de cada proyecto de cooperación al desarrollo, se compromete a la correcta ejecución y justificación del mismo ante los organismos correspondientes; aunque para el correcto desempeño de esta labor contará con el adecuado soporte y apoyo del personal técnico de la Oficina de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización.

En el caso de ser concedida la subvención, el responsable del proyecto de cooperación al desarrollo, deberá cursar la correspondiente solicitud de apertura de orgánica, con el desglose económico del presupuesto y la adscripción del personal participante al equipo del proyecto.

Asimismo, se utilizará el siguiente CAU de seguimiento del proyecto denominado: "Seguimiento de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo Convocatoria AACID 2024", que servirá de comunicación para todos los aspectos relativos a la gestión del proyecto que requieran apoyo del personal técnico de la Oficina de Cooperación Internacional de la Universidad de Cádiz durante la vida del mismo.

En Cádiz, en el día de la firma.

Fdo: Marcela Iglesias Onofrio
Vicerrector de Internacionalización Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Fecha	19/02/2024 09:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Página	3/5

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 015066
vicerrectorado.internacionalizacion@uca.es
https://internacional.uca.es/

ANEXO I

"Expresión de interés para la participación en la convocatoria AACID 2024"

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
Título de la propuesta de proyecto
Tipología de proyectos (señalar una opción): **Intervenciones a desarrollar en países priorizados de la cooperación andaluza** … Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo en países priorizados … Proyectos de Investigación o Innovación aplicados a la cooperación internacional para el desarrollo en países priorizados **Intervenciones a desarrollar en Andalucía:** … Proyectos de Educación para el Desarrollo … Proyectos de Formación y Estudios sobre el desarrollo
País: **Nombre de la contraparte:** **… Existencia de convenio marco vigente**
Resumen del proyecto:
Presupuesto total del proyecto: ……..

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO POR FINANCIADORES		
Nombre de la Entidad financiadora	Importe en Euros	% Coste total
AACID		
UCA		
ENTIDAD 1: (Indique Nombre)		
ENTIDAD 2: (Indique Nombre)		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Fecha	19/02/2024 09:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Página	4/5

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 015066
vicerrectorado.internacionalizacion@uca.es
https://internacional.uca.es/

Responsable del proyecto de la Universidad de Cádiz: **Departamento/Servicio:** **Teléfono:** **Correo electrónico:** **….. Formación en metodología del Enfoque del Marco Lógico (EML):** **….. Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo:** **….. Doctorado:**	
Fecha de la convocatoria:	**Duración prevista del proyecto:**

Firma del responsable del proyecto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Fecha	19/02/2024 09:40:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WE635MFMCRTHM6B6QCUAUL4	Página	5/5

* * *

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, por la que se publica el listado de las expresiones de interés recibidas y que se presentaran a la convocatoria de universidades 2024 de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Una vez terminado el plazo de manifestaciones de expresiones de interés, se procede a publicar la relación de manifestaciones recibidas, de los proyectos de Cooperación Internacional de la Universidad de Cádiz, que se presentarán a la convocatoria de universidades 2024 de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

• Tipología: Intervenciones a desarrollar en países priorizados de la Cooperación Andaluza; Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo en países priorizados.

Título de la propuesta de proyecto: Fortalecimiento institucional de cooperación internacional para la erradicación de la Violencia de Género a través de la Aplicación Web APPRECO.
Responsable del proyecto: Inmaculada Menacho Jiménez.

• Tipología: Intervenciones a desarrollar en Andalucía; Proyecto de Formación y Estudios sobre el desarrollo:

Título de la propuesta de proyecto: Género, Tecnología e Innovación social para el desarrollo local.
Responsable del proyecto: Lucía Benítez Eyzaguirre.

En Cádiz, en el día de la firma.

Fdo: Marcela Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización Universidad de Cádiz.

* * *

I.9 COMISIONES DE UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios de 21 de febrero de 2024, por el que se aprueba la convocatoria del Contrato Programa de Centros y Departamentos para el año 2024.

La Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios, en su sesión extraordinaria de 21 de febrero de 2024, aprobó por asentimiento la convocatoria del Contrato Programa de Centros y Departamentos para el año 2024, en los siguientes términos:

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS – EJERCICIO 2024

(Comisión Permanente Asuntos Económicos y Presupuestarios de 21 de febrero de 2024)

1.- ANTECEDENTES.

El actual Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas 2023-2027, fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado mes de septiembre de 2023, en sustitución del anterior modelo aprobado por este mismo órgano en junio de 2021.

Este nuevo modelo establece una financiación anual distribuida de la forma siguiente:

1. Financiación básica armonizada. Tiene por objetivo financiar con carácter general la actividad de las Universidades Públicas de sistema universitario Andalucía, financiando costes generales de estructura, funcionamiento o inversiones.
2. Financiación afecta a resultados. Contratos programa. Los Contratos Programa serán de dos tipos, estructurales y estratégicos.
3. Proyectos estratégicos del sistema universitario de Andalucía.
4. Financiación de nivelación.

Además de cumplir los objetivos que determinan la financiación en el nuevo modelo de financiación, que quedarán determinados por las variables de armonización de la Financiación básica, y los contratos programas estratégicos, la Universidad de Cádiz debe continuar favoreciendo la mejora continua de los títulos que imparte, mediante el despliegue y seguimiento efectivo de Sistema de Garantía de Calidad, con el objeto de mantener una oferta académica de calidad, validada mediante la obtención de resultados favorables en los procesos de acreditación de los títulos, siendo necesaria la difusión a la sociedad de la actividad realizada, así como los compromisos adquiridos con nuestros estudiantes.

Por último, el Proyecto de la Universidad Europea de los Mares (European University of the Seas) – SEA-E*U*, que coordina la UCA, en el que participan seis universidades europeas con una sólida trayectoria en estudios marino-marítimos, ha sido seleccionado por la Comisión Europea en la primera convocatoria de un programa que prevé la articulación del modelo europeo de universidades de las próximas décadas. En el 2024 se prevé su continuidad y consolidación, ampliando el número de universidades europeas participantes.

La Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) se enmarca en la iniciativa Universidades Europeas de Erasmus+, convocatoria que dará apoyo financiero a sus participantes para que vayan más allá de los modelos de cooperación en Educación Superior existentes en la actualidad, con la ambiciosa misión de generar Campus Europeos. Se trata de una estrategia compartida, integrada y a largo plazo para la mejora de la educación. El logro de este objetivo depende, en gran media, de la implicación institucional y de la consecución de resultados para lograr una efectiva integración de los procesos de docencia, investigación y gestión de las Universidades que conforman el proyecto.

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

Para continuar con el despliegue del Tercer Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA3) aprobado por nuestro Consejo de Gobierno, Consejo Social y Claustro en los meses de julio, noviembre y diciembre de 2021, respectivamente, y publicado en el BOUCA 339, se entiende absolutamente necesario que los Centros y Departamentos adquieran el compromiso de colaborar en la consecución de los objetivos estratégicos de nuestra Universidad.

A la vista de lo expuesto, resulta necesario resaltar la importancia de la aportación de los Centros y Departamentos de la UCA para la consecución de resultados óptimos con impacto en la obtención de la financiación que recibe nuestra Universidad, en la mejora continua de los títulos impartidos, en la consecución de los objetivos estratégicos y en el éxito del Proyecto de la Universidad Europea de los Mares (SEA-UE).

Las bases del modelo de aplicación de los Contratos Programa con todos los Centros y Departamentos de la UCA (CPCD) se estableció mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2020 (BOUCA nº 309 de 2 de julio de 2020), atendiendo a los siguientes elementos:

- **COMPROMISOS**, de necesario cumplimiento por Centros y Departamentos.
- **RESULTADOS**, para valorar la aportación de cada unidad a los resultados globales de la Universidad.
- **MEJORA**, para valorar el esfuerzo de los Centros y Departamentos en mejorar los resultados. No se pretende primar en este apartado el resultado en sí mismo, valorado en el apartado anterior, sino la mejora de cada unidad, en los distintos resultados que se exigen a la UCA, teniendo en cuenta la dimensión de cada Centro o Departamento.

Finalmente, por acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos y Presupuestarios se acordaron determinadas **ACCIONES PRIORITARIAS** para orientar la aplicación de los fondos de CPCD (Anexo 1) e Indicadores del Modelo (Anexo 4).

2.- FONDOS DISPONIBLES.

Los fondos disponibles serán los consignados con dicha finalidad en el presupuesto 2024 **(648.112,00 €).**

3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEO DE LOS FONDOS.

A.- Peso de los Centros y Departamentos.

El porcentaje que se asigne, de una parte, a los Centros y, de otra, a los Departamentos, responderá a la misma proporción de la asignación de presupuesto de Financiación Básica en el ejercicio 2023.

Las cuotas de participación de cada uno de los Centros y Departamentos se distribuirán entre ellos de la siguiente forma:

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

- Un 75% a partir de sus presupuestos de Financiación Básica en el presupuesto 2023.
- Un 25% atendiendo al cómputo de créditos normalizados del curso 2022-23 según el modelo de financiación.

B.- Asignación de Fondos.

Los fondos de CP de 2024, se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

1) 30% a la firma del Contrato Programa distribuida de la siguiente forma:

   1.1) 20%, que supone asumir los COMPROMISOS que se relacionan en el Anexo 2. La firma del nuevo CP deberá producirse antes del **22 de marzo de 2024.**

   1.2) 10% en función del informe y de las propuestas de mejora comprometidas en octubre de 2023.

2) 40% en función de la aportación de Centros y Departamentos a los RESULTADOS alcanzados en 2023.

3) 30% en función de MEJORAS alcanzadas por las unidades en 2023, con referencia a 2022. Como se refleja en el documento de indicadores, si un Centro o Departamento ha mejorado en todos los indicadores alcanzaría un valor de 130. El máximo de financiación en mejora se asigna a todos los que alcanzan o superan el 100, no siendo por tanto necesario mejorar en todos los indicadores para percibir el máximo de financiación por este concepto.

En la asignación correspondiente a los puntos 1 y 3 se tendrá en cuenta la cuota de participación de los Centros o los Departamentos. No así en la del apartado 2, que se distribuirá atendiendo directamente a los resultados, sin tener en cuenta la dimensión y por tanto la cuota de participación del Centro o Departamento.

CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES Y FECHAS PREVISTAS DE INGRESO

Concepto	*Observaciones*	*Porcentaje*	*Fecha de dotación provisional*	*Fechas previstas para ajuste a importes definitivos*
Firma del Contrato Programa 2024. Implica asumir los Compromisos.	según modelo que se indique	30%	Febrero 2024	
Resultados 2023	según datos registrados y su revisión	40%	Febrero 2024 (1)	Junio 2023 (1)
Mejoras 2023 frente a 2022	según datos registrados y su revisión	30%	Febrero 2024 (1)	Junio 2023 (1)
Informe de Seguimiento 2024	Conforme punto 4 convocatoria		Octubre 2024	

(1) Estas dotaciones se realizarán conforme a la Disposición Transitoria de esta convocatoria.

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

C.- Uso de los Fondos.

Al menos un 75% de los fondos de CPCD que reciba un Centro o Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de las consideradas en el Anexo 1.

Al menos un 25% de los fondos de CP que reciba un Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (líneas 13, 14 y 15).

4.- INFORME Y SEGUIMIENTO.

El modelo de informe será facilitado por la Gerencia.

El contenido de los informes deberá contemplar:

1. Las acciones adoptadas 2024 para mejorar los resultados del Departamento o Centro (Punto 2 del Anexo 2).
2. Nivel de cumplimiento 2024 de los COMPROMISOS firmados (Punto 3 del Anexo 2).
3. La relación de los objetivos y conceptos a los que se ha aplicado el gasto, según el Anexo 1, con un resumen de los gastos concretos que se corresponden con ellos.
4. Informe de seguimiento de las propuestas de mejora planteadas para el curso 2023-24, presentadas a la Gerencia en octubre de 2023. Este informe deberá describir, para cada propuesta de mejora, los objetivos planteados, el despliegue de las acciones y los resultados alcanzados.

Desde la Gerencia se podrá realizar un seguimiento de los gastos que se imputen con cargo al Contrato Programa, pudiendo no autorizarse cualquier gasto que no sea conforme con las líneas establecidas, debiendo en dicho caso ser asumido por los Centros y/o Departamentos con cargo a su financiación básica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

De forma excepcional en el ejercicio 2024, se autoriza el reparto de la totalidad de los importes contemplados en el Contrato Programa de Centros y Departamentos, en el mes de febrero de 2024. El reparto se basa en el escenario teórico resultante en aplicación de la cuota de participación o peso de cada Centro y Departamento en la Universidad, de acuerdo con el Anexo 5. La dotación anticipada de los fondos tiene carácter provisional, de modo que, tras la valoración de los **Resultados** y **Mejoras,** contemplados en la presente convocatoria, se procederá a la corrección financiera resultante.

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

ANEXO 1. PROPUESTAS DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA APLICAR LOS FONDOS DE CONTRATOS PROGRAMA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A	B	C	D	E	F	
	Mejorar la atención a los alumnos	Mejorar los equipamientos docentes	Mejorar los Resultados de investigación	Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	Mejorar la proyección Internacional	Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
1. Equipamientos para facilitar la estancia de los alumnos y profesores en los centros: mesas y sillas de trabajo, salas de estudio y espacios para el aprendizaje, taquillas,…	**C**			**C, D**			Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio
2. Actividades y materiales para la presentación de la oferta formativa del centro	**C**			**C**	**C**		Vicerrectorado de Estudiantes
3. Actividades y materiales para la orientación profesional de los alumnos. Relaciones con agentes de interés externos a la universidad referidas a formación e inserción de alumnos.	**C**			**C**			Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad
4. Apoyo a proyectos de innovación docente, orientados a la mejora de los resultados académicos	**C, D**	**D**	**D**	**D**	**D**		Vicerrectorado de Profesorado/ Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital
5. Adquisición-Cofinanciación de material docente para talleres y laboratorios.		**C,D**					Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio
6. Adquisición de software y equipos informáticos para docencia (6A) y para investigación (6B)		**C,D**	**D**	**C,D**			Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital
7. Adecuación de aulas a nuevas metodologías, incluidas aulas de idiomas		**C**		**C**			Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital/ Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio
8. Adquisiciones bibliográficas, en coordinación con la Biblioteca		**C,D**	**D**				Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A	B	C	D	E	F	
	Mejorar la atención a los alumnos	Mejorar los equipamientos docentes	Mejorar los Resultados de investigación	Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	Mejorar la proyección Internacional	Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
9. Mejoras en los accesos a los centros y en sus puntos de información	C			C			Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio
10. Mejorar la información facilitada vía web	C,D			C,D	C,D		Vicerrectorado de Transformación para la Universidad Digital
11. Acciones de mejora para la internacionalización del centro o departamento. Colaboración en el despliegue del proyecto SEA-EU Universidad Europea de los Mares.	C		D	C,D	C,D		Vicerrectorado de Internacionalización
12. Acciones de mejora orientadas al ahorro de recursos: energía, agua, papel, reactivos …				C,D		C,D	Gerencia/ Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio
13. Gastos de publicación y de traducción de artículos y trabajos de investigación			D	D	D		Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
14. Apoyo a los proyectos de investigación: Preparación de las propuestas y a atención a los gastos no elegibles.			D		D		Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
15. Acciones de apoyo a la transferencia de resultados de investigación: Relaciones con Empresas e Instituciones y acciones de Divulgación Científica.			D	D	D		Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
16. Gastos de acogida y apoyo a personal investigador que se incorpore al Departamento			D				Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
17. Relación con otros equipos de investigación: creación de Redes de Investigación, con proyección nacional e internacional.			D	D	D		Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A	B	C	D	E	F	
	Mejorar la atención a los alumnos	Mejorar los equipamientos docentes	Mejorar los Resultados de investigación	Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	Mejorar la proyección Internacional	Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
18. Apoyo a la formación del personal en materia de investigación			**D**		**D**		Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
19. Actividades para mejorar las competencia profesionales, digitales y relacionadas con los ODS de los estudiantes.	**C,D**					**C,D**	Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

ANEXO 2A.- CONTRATOS PROGRAMA CON DEPARTAMENTOS 2024

D./Dña:

Como Director/a del Departamento:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el **"Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos"** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.

2. Que el Departamento, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **"Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos"** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.

3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los "COMPROMISOS" establecidos para departamentos y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2023-24), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR DEPARTAMENTOS
Cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos, según certificación ANECA
Cumplimiento de los compromisos que se contemplen de Planificación Docente: • Cumplimentación de los procedimientos y plazos de planificación docente. • Cumplimentación de la guía docente de asignaturas en los plazos establecidos. • Cumplimentación y publicación de los horarios de tutorías en red. • Cumplimentación de actas en plazo, de acuerdo con el procedimiento electrónico aprobado por CG e indicaciones de SG.
Seguimiento del Buzón de Atención al Usuario (BAU) según procedimientos y plazos establecidos.
Validar y completar los datos de producción científica del Departamento facilitados por la Unidad de Bibliometría
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2023 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2024), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del III PEUCA.
Cumplimiento de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental en lo que afecte a los departamentos.
Adaptación y actualización de Páginas web del departamento.
Visibilizar la perspectiva de género en la docencia de las asignaturas del departamento.
Colaborar en la consecución de los objetivos estratégicos y acciones del $PEUCA_3$, incluidos en el documento Anexo 3A.

4. Que destinará al menos un 50% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa ACCIONES PRIORITARIAS (LÍNEAS 1 a 12) y un 25% a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (LÍNEAS 13, 14, 15).

5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: **antes del 22 de marzo de 2024** - Adjuntar certificación del acuerdo del Consejo de Departamento

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

ANEXO 2B. CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS 2024

D./Dña:

Como Decano/a o Director/ra del Centro:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el **"Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos"** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.

2. Que el Centro, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **"Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos"** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.

3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los "COMPROMISOS" establecidos para centros y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2023-2024), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR CENTROS
Cumplimiento de los procedimientos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones.
Cumplimentación de los procedimientos de Planificación Docente: • Cumplimentación de procedimientos y plazos de planificación docente.
Atención a incidencias docentes en plazo, y a las demás funcionalidades del Buzón (BAU) según lo establecido.
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2023 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2024), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del III PEUCA prorrogado hasta la fecha.
Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental.
Adaptación y actualización de Páginas web del centro.
Colaboración en el despliegue del plan institucional de orientación preuniversitaria (Grado) y planificación de acciones específicas (Grados y Master) para captación de estudiantes.
Visibilizar la perspectiva de género en los planes de estudios en los que participa el centro.
Colaborar en la consecución de los objetivos estratégicos y acciones del $PEUCA_3$, incluidos en el documento Anexo 3B.

4. Que destinará al menos un 75% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS.

5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: **antes del 22 de marzo de 2024** - Adjuntar certificación del acuerdo de la Junta de Centro

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

ANEXO 3A.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON DEPARTAMENTOS 2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEUCA$_3$ EN RELACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS	
OBJETIVOS	**ACCIONES**
1.1.1	Desarrollar un protocolo que permita la inclusión de las competencias transversales emanadas de los ODS y la cultura emprendedora en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.
1.1.2.	Desarrollar un protocolo que permita la inclusión de las competencias digitales, tanto básicas como las relacionadas con big data, inteligencia artificial, etc. en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.
1.3.3.	Programar cursos de nivelación para acceso a títulos con altas tasas de empleabilidad y que requieren específicos conocimientos previos (titulaciones STEM).
1.6.6.	Aumentar el peso de la acreditación lingüística en los criterios de selección del profesorado.
1.6.7.	Impulsar la figura de profesor Visitante internacional, que se integre en las asignaturas de la UCA con oferta en lengua extranjera.
2.3.1.	Establecer conjuntamente con los Centros y Departamentos un modelo de análisis, seguimiento y control anual de las asignaturas con tasas de rendimiento inadecuadas y/o bajos niveles de satisfacción por parte de los estudiantes.
2.3.3.	Analizar las causas de abandono y las bajas tasas de graduación, en aquellos títulos y centros con tasas inadecuadas, así como llevar a cabo propuestas y aplicación de acciones de mejora.
4.3.2.	Potenciar las campañas de sensibilización y formativos sobre ODS dirigidas a toda la comunidad universitaria.
4.3.4.	Implicar a los estudiantes en actividades de compromiso y en proyectos sociales para contribuir a formar una ciudadanía comprometida y responsable con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4.3.12.	Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad.
4.3.13.	Favorecer ambientes sanos, seguros que reduzcan los riesgos de accidentes laborales.
4.4.3.	Avanzar en los procedimientos electrónicos de todas las funciones básicas universitarias, con especial atención en los que repercuten en las actividades de Centros y Departamentos.
4.5.4.	Mantener la Certificación ISO 14001 como norma estándar internacional de gestión ambiental.
4.5.5.	Incentivar la progresiva reducción del papel en las publicaciones.
4.8.3.	Apoyar los Planes Directores de Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, y de determinadas estructuras y Servicios, tales como el Colegio Mayor, para el despliegue de líneas de actuación del PEUCA.
4.9.1.	Promover la coordinación entre los Campus para un crecimiento sostenible y equilibrado en el conjunto de la UCA, evaluando las necesidades de plantillas en cada uno de ellos.
4.9.2.	Consolidar la plantilla de profesorado con dedicación permanente adscrita a los Centros y Sedes del Campus Bahía de Algeciras. (Cambio reglamento adscripción de Centros, entre otras medidas e incentivos).
4.10.2.	Elaborar un nuevo modelo de Plan Plurianual de Ordenación Docente en el que quede reflejada la dedicación razonable y equilibrada a docencia, investigación, gestión y formación del profesorado, que prime fundamentalmente la excelencia en los diferentes ámbitos.
4.10.3.	Implantar un modelo de gestión del personal académico adaptado a las singularidades de las grandes áreas de conocimiento y que permita encargos docentes entre áreas afines.
4.11.2.	Desplegar el análisis de la eficiencia a Centros y Departamentos.
5.1.4.	Desplegar el portal de transparencia a Centros, Departamentos e Institutos de Investigación.
6.1.1.	Establecer Planes de Estabilización en el PDI conducentes a plazas de Profesorado Permanente, con el objetivo de reducir la temporalidad y precariedad.
6.1.2.	Limitar la contratación de nuevo PSI a la provisión urgente y temporal de plazas por necesidades docentes sobrevenidas, modificar los baremos y la normativa para su incorporación, considerando mérito preferente contar con el título de doctor, primando las acreditaciones del mayor nivel.
6.2.1.	Reimpulsar el Plan de acogida dirigido al personal de nuevo ingreso (Tutorización, Manual, Formación, Jornadas de bienvenida…).
6.2.3.	Elaborar un plan de formación/mentores específicos para PDI y PAS noveles.
6.3.1.	Diseñar un plan integral de formación del PDI, incremento de cursos de formación en competencias digitales y lingüísticas, así como técnicas y metodológicas para la docencia online.
6.3.2.	Apoyar y reconocer los proyectos de mejora e innovación docente destinados a facilitar la capacitación académica del PDI y a proporcionar herramientas útiles para la docencia.
6.5.3.	Analizar y reglamentar actividades del PDI en el entorno del Teletrabajo.
6.7.5.	Analizar la necesidad de cambios en los sistemas de concesión quinquenios docentes.

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

ANEXO 3B.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON CENTROS 2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEUCA$_3$ EN RELACIÓN CON LOS CENTROS	
OBJETIVOS	**ACCIONES**
1.1.1	Desarrollar un protocolo que permita la inclusión de las competencias transversales emanadas de los ODS y la cultura emprendedora en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.
1.1.2.	Desarrollar un protocolo que permita la inclusión de las competencias digitales, tanto básicas como las relacionadas con big data, inteligencia artificial, etc. en los planes de estudio de los títulos de la Universidad de Cádiz, en colaboración con los Centros y Departamentos.
1.1.3.	Analizar conjuntamente con los Centros la oferta de un plan global de mejora de las competencias profesionales de los títulos.
1.2.7.	Reformular planes de orientación profesional específicos por cada gran área de conocimiento en colaboración con los Centros.
1.3.1.	Colaborar con los centros responsables de aquellos títulos que presenten debilidades académicas en propuestas de mejora y/o de reformulación de los estudios, impulsando la actualización de contenidos y competencias de las memorias de los títulos oficiales de modo que den una mejor respuesta a las demandas sociales.
1.3.3.	Programar cursos de nivelación para acceso a títulos con altas tasas de empleabilidad y que requieren específicos conocimientos previos (titulaciones STEM).
1.3.5.	Impulsar el establecimiento de mecanismos por parte de los centros para la captación de información, así como la participación en actividades y la toma de decisiones, de los grupos de interés, especialmente empleadores, grupos profesionales y egresados.
1.5.1.	Impulsar las posibilidades de grados abiertos, así como de grados generalistas y su asociación con másteres más especializados, potenciando la movilidad internacional.
1.5.2.	Incentivar entre los responsables de titulaciones con marcado carácter profesional la posibilidad de optar por una formación dual en su plan de estudios, con especial atención en la ETSIA.
1.5.3.	Fomentar la especialización de los títulos existentes a través de menciones y su transversalidad a través de dobles títulos complementarios.
1.5.4.	Redefinir la especialización de las ingenierías en los campus.
1.6.4.	Desarrollar un protocolo común con los Centros para incrementar la docencia de los diferentes títulos en inglés.
2.2.2.	Analizar las competencias de los títulos para conseguir la acreditación de sellos internacionales, con especial énfasis en los títulos de ingeniería.
2.2.6.	Establecer mecanismos más eficientes para la rendición de cuentas a los grupos de interés por parte de los centros.
2.2.8.	Buscar soluciones que agilicen los procesos/procedimientos, reduzcan la carga burocrática, ligados al sistema de garantía de calidad de los centros y sus títulos.
2.3.1.	Establecer conjuntamente con los Centros y Departamentos un modelo de análisis, seguimiento y control anual de las asignaturas con tasas de rendimiento inadecuadas y/o bajos niveles de satisfacción por parte de los estudiantes.
2.3.2.	Analizar los elementos de nuestras propias normativas que impiden o dificultan la consecución de adecuadas tasas de graduación, según lo establecido en las memorias de los títulos, así como llevar a cabo propuestas y aplicación de acciones de mejora.
2.3.3.	Analizar las causas de abandono y las bajas tasas de graduación, en aquellos títulos y centros con tasas inadecuadas, así como llevar a cabo propuestas y aplicación de acciones de mejora.
2.3.4.	Promover que los centros realicen un seguimiento de los estudiantes, al menos y en principio, de los que incumplieron el requisito de permanencia de superación de un 30% de los créditos matriculados.
2.3.5.	Proponer, aprobar y poner en marcha un nuevo reglamento marco de TFG/TFM.
2.3.8.	Identificar las materias cuyas bajas tasas de éxito o elevadas tasas de abandono se deban al nivel informativo de los estudiantes de nuevo ingreso con objeto de definir estrategias de refuerzo.
2.3.9.	Establecer estrategias de orientación académica en los títulos más allá del primer curso.
2.4.1.	Impulsar, en colaboración con los centros de EEMM/CF, acciones dirigidas a un mejor asesoramiento del estudiante que le orienten de forma eficaz en la elección de estudios universitarios ajustada a sus intereses y aptitudes.
2.4.2.	Dar visibilidad a la oferta global de la universidad elaborando y divulgando mapas de recorrido que permitan establecer la relación existente entre los estudios de grado, máster y doctorado, así como entre los títulos oficiales y los títulos propios, elaborando vídeos de promoción de los centros universitarios.
2.4.3.	Potenciar las Jornadas de Orientación Universitaria (JOU) y adaptarlas al entorno virtual (Jornadas virtuales de orientación), así como las Clases Aplicadas.
2.4.6.	Potenciar el desarrollo de estrategias de difusión de las fortalezas de nuestras titulaciones en medios de comunicación y redes.
4.3.2.	Potenciar las campañas de sensibilización y formativos sobre ODS dirigidas a toda la comunidad universitaria.
4.3.4.	Implicar a los estudiantes en actividades de compromiso y en proyectos sociales para contribuir a formar una ciudadanía comprometida y responsable con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4.3.12.	Avanzar en las políticas de igualdad, inclusión y diversidad.
4.3.13.	Favorecer ambientes sanos, seguros que reduzcan los riesgos de accidentes laborales.

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEUCA$_3$ EN RELACIÓN CON LOS CENTROS	
OBJETIVOS	**ACCIONES**
4.4.3.	Avanzar en los procedimientos electrónicos de todas las funciones básicas universitarias, con especial atención en los que repercuten en las actividades de Centros y Departamentos.
4.5.4.	Mantener la Certificación ISO 14001 como norma estándar internacional de gestión ambiental.
4.5.5.	Incentivar la progresiva reducción del papel en las publicaciones.
4.5.6.	Incrementar el uso de fuentes de energía alternativas.
4.5.7.	Mejorar la climatización de algunos centros.
4.8.1.	Alinear los Objetivos de Calidad de los centros con los del Plan Estratégico.
4.8.3.	Apoyar los Planes Directores de Centros, Departamentos, Institutos de Investigación, y de determinadas estructuras y Servicios, tales como el Colegio Mayor, para el despliegue de líneas de actuación del PEUCA.
4.10.2.	Elaborar un nuevo modelo de Plan Plurianual de Ordenación Docente en el que quede reflejada la dedicación razonable y equilibrada a docencia, investigación, gestión y formación del profesorado, que prime fundamentalmente la excelencia en los diferentes ámbitos.
4.11.2.	Desplegar el análisis de la eficiencia a Centros y Departamentos.
5.1.4.	Desplegar el portal de transparencia a Centros, Departamentos e Institutos de Investigación.
5.4.2.	Crear un portal de buenas prácticas en las titulaciones y servicios para dar visibilidad a las mismas.
6.7.5.	Analizar la necesidad de cambios en los sistemas de concesión quinquenios docentes.
7.1.1.	Potenciar los encuentros egresados, estudiantes dentro de los programas de orientación laboral de los centros.
7.1.4.	Potenciar la unificación y puesta en marcha de la Red de Egresados UCA por parte del Gabinete de Comunicación en colaboración con el Consejo Social, así como de jubilados/as UCA.
7.5.4.	Participar con los centros en el diseño de actividades deportivas.

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

ANEXO 4A. INDICADORES DEL CONTRATO PROGRAMA DEPARTAMENTOS 2024

DOCENCIA Y FORMACIÓN				
Indicador	**Descriptor (Cálculo sobre el curso 2022/2023 o Año 2023, según el periodo de referencia del indicador)**	**Origen indicador e impacto**	**CUOTA RESULTADOS (*) (35%)**	**CUOTA MEJORA (**) (45,5%)**
• Innovación Docente	Número de profesores que participan en Proyectos de Innovación Docente registrados. Fuente: Unidad de Formación e Innovación Docente.	• Sistema Garantía Calidad	5,00%	6,50%
• Participación en Actividades de Formación Docente del Profesorado	Número de profesores que han participado en Actividades de Formación del profesorado UCA, registradas. Fuente: Unidad de Formación e Innovación Docente.	• Sistema Garantía Calidad	5%	6,50%
• Internacionalización	Número de profesores acreditados / con competencia lingüística con nivel B2 o superior de inglés. NOTA: los departamentos que imparten materias lingüísticas (lengua inglesa) se contabilizará la acreditación de otro idioma Fuente: Vicerrectorado de Internacionalización – CSLM – SEA EU	• Modelo de Financiación • PEUCA 3 • SEA-UE	3,5%	4,5%
• Internacionalización	Número de créditos impartidos en lengua inglesa en materias no lingüísticas. NOTA: los departamentos que imparten materias lingüísticas (lengua inglesa) se contabilizará los créditos impartidos en otros idiomas	• Modelo de Financiación • PEUCA 3 • SEA-UE	3,5%	4,5%
• Movilidad: salidas del Profesorado a centros extranjeros y nacionales para colaborar en docencia-investigación.	Número de profesores del departamento que han participado en redes de movilidad internacional. Fuente: Vicerrectorado de Internacionalización	• PEUCA 3 • SEA-UE	3,00%	4,00%
• Programa Docente	Número de asignaturas del departamento que tiene la guía docente validada y publicada. Fuente: Sistema de Información	• Sistema Garantía Calidad	3,00%	4,00%
• Tasa de Rendimiento	Número de Créditos superados respecto a los créditos matriculados, en las asignaturas del departamento. NOTA: Para valorar el resultado alcanzado se tomará la suma de créditos superados, y para la mejora el valor de la tasa. Fuente: Sistema de Información	• Sistema Garantía Calidad • Modelo de Financiación • PEUCA 3	7%	9,00%
• Satisfacción de los Alumnos con la Docencia.	Número de Informes del departamento (asignatura-profesor-grupo) con una valoración global igual superior a 3,5 puntos, más el número de informes con una valoración igual o superior a 4,5. NOTA: El denominador de la mejora es el número de informes emitidos. Fuente: Dirección General Calidad y Evaluación	• Sistema Garantía Calidad	5%	6,50%

(*) El denominador de los resultados es el resultado global de la UCA: Aportación de cada departamento al resultado UCA
(**) El denominador de la mejora es, según lo que se esté midiendo, el total de profesorado del departamento a tiempo completo o total de asignaturas vigentes del departamento o créditos totales impartidos por el departamento en asignaturas vigentes.

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y COMPROMISO CON LA SOCIEDAD				
Indicador	**Descriptor (Cálculo sobre el curso 2022/2023 o Año 2023, según el periodo de referencia del indicador)**	**Origen indicador**	**CUOTA RESULTADOS (*) (65%)**	**CUOTA MEJORA (**) (84,5%)**
• Investigadores Activos PAIDI	Número de investigadores del departamento que participan en grupos de investigación PAI, durante el año valorado. Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• PEUCA 3	5,00%	6,50%
• Participación en Proyectos de Investigación con Evaluación Externa	Número de profesores que participan en proyectos I+D vigentes de convocatorias europeas, nacionales y autonómicas Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• Modelo de Financiación	5,00%	6,50%
• Sexenios	Número de sexenios obtenidos por el departamento en los últimos seis años (sexenios vivos). Fuente: Sistema de Información	• Modelo de Financiación	8,00%	11,50%
• Participaciones en Contratos de Transferencia del Conocimiento.	Número de profesores del departamento que participan en contratos OTRI vigentes. Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• Modelo de Financiación	5,00%	6,50%
• Puntuación grupos PAIDI	Puntuación obtenida por el departamento en los grupos de investigación en los que participa. NOTA: El resultado es la suma de puntos (según participación) de los grupos PAI a los que pertenecen profesores del departamento. Los responsables del grupo contabilizaran doble. Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• PEUCA 3	8,00%	11,00%
• Tesis Doctorales	Número de tesis doctorales leídas (dirigidas por profesorado del departamento) Fuente: Sistema de Información.	• PEUCA 3	5,00%	6,50%
• Personal Investigador	Personal Investigador, contratos Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, vigentes, adscritos al departamento. Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• Modelo de Financiación	5,00%	6,50%
• Fondos por Proyectos	Fondos obtenidos, en convocatorias europeas, nacionales y autonómicas, en los tres últimos años. NOTA: Los fondos se repartirán por departamento según la participación de cada uno (número de participantes, contabilizando doble al responsable del mismo). Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• Modelo de Financiación	8,00%	11,50%
• Fondos por Contratos	Fondos obtenidos por contratos Art. 83 LOU vigentes en el año, según la participación del profesorado del departamento. NOTA: Los fondos se repartirán por departamento según la participación de cada uno (número de participantes, contabilizando doble al responsable del mismo). Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• Modelo de Financiación	8,00%	11,00%

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y COMPROMISO CON LA SOCIEDAD				
Indicador	**Descriptor (Cálculo sobre el curso 2022/2023 o Año 2023, según el periodo de referencia del indicador)**	**Origen indicador**	**CUOTA RESULTADOS (*) (65%)**	**CUOTA MEJORA (**) (84,5%)**
• Patentes en explotación (Patentes e Ingresos).	Número de patentes (vigentes) registradas por profesorado del departamento. Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• Modelo de Financiación	3,00%	No aplica
• Participación de la Mujer como investigadora principal.	Número de mujeres del departamento que participan como investigadoras principales en grupos PAI, Proyectos I+D y Contratos OTRI. NOTA: La mejora se calcula sobre el total de investigadores principales del departamento. Fuente: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	• PEUCA 3	3,00%	4,00%
• Internacionalización y Compromiso Social: Proyectos de Cooperación Internacional	Número de proyectos de cooperación internacional liderados por profesorado del departamento. Fuente: Vicerrectorado de Internacionalización	• PEUCA 3	2,00%	3,00%

(*) El denominador de los resultados es el resultado global de la UCA: Aportación de cada departamento al resultado UCA
(**) El denominador de la mejora es, en los casos que así se considere, el personal docente e investigador del departamento a tiempo completo. (Porcentaje y no número).

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

ANEXO 4B. INDICADORES DEL CONTRATO PROGRAMA CENTROS 2024

DOCENCIA Y FORMACIÓN				
Indicador	**Descriptor (Cálculo sobre el curso 2022/2023 o Año 2023, según el periodo de referencia del indicador)**	**Origen indicador e impacto**	**CUOTA RESULTADOS (*) (100%)**	**CUOTA MEJORA (**) (130%)**
• Innovación Docente	Número de Proyectos de Innovación Docente en los que participa el centro, registrados por la Unidad de Innovación Docente Fuente: Unidad de Innovación Docente	• Sistema Garantía Calidad	5%	6%
• Participación en Actividades de Formación Docente del Profesorado	Número de profesores del centro que han participado en Actividades de Formación del profesorado UCA Fuente: Unidad Innovación Docente	• Sistema Garantía Calidad	5%	6%
• Programa Docente	Número de asignaturas del centro que tienen la guía docente validada y publicada. Fuente: Sistema de Información	• Sistema Garantía Calidad	5%	6%
• Tasa de Rendimiento	Número de Créditos superados respecto a los créditos matriculados, en las asignaturas del centro NOTA: Para valorar el resultado alcanzado se tomará la suma de créditos superados, y para la mejora, el valor de la tasa. Fuente: Sistema de Información	• Sistema Garantía Calidad • Modelo de Financiación • PEUCA 3	15%	18%
• Internacionalización	Número de créditos impartidos en lengua inglesa en materias no lingüísticas. Fuente: Sistema de Información	• Modelo de Financiación • PEUCA 3 • SEA-UE	15%	18%
• Satisfacción de los Alumnos con la Docencia.	Número de Informes del centro (asignatura centro-profesor-grupo) con una valoración global igual superior a 3,5 puntos, más el número de informes con una valoración igual o superior a 4,5. NOTA: El denominador de la mejora es el número de informes emitidos en el centro. Fuente: Dirección General Calidad y Evaluación	• Sistema Garantía Calidad	5%	6%
• Movilidad de Alumnos salientes	Número de alumnos del centro que han participado en redes de movilidad internacional durante el curso valorado. Fuente: Vicerrectorado de Internacionalización	• Sistema Garantía Calidad • PEUCA3 • SEA-UE	10%	12%
• Internacionalización: Alumnos Entrantes	Número de créditos matriculados en asignaturas del centro por alumnos extranjeros matriculados tanto en programas de movilidad como procedentes de sistemas educativos extranjeros. Fuente: Vicerrectorado de Internacionalización	• Sistema Garantía Calidad • PEUCA 3 • SEA-UE	10%	15%
• Prácticas curriculares	Número de alumnos de los títulos del centro que cursan prácticas externas curriculares	• Sistema Garantía Calidad	5%	6%
• Tasa de abandono	Número de alumnos de una cohorte de nuevo ingreso no matriculados en los dos últimos cursos sobre el de alumnos de nuevo ingreso de dicha cohorte.	• Sistema Garantía Calidad • PEUCA 3 • Modelo de Financiación	10%	14%
• Tasa de graduación	Número de alumnos graduados pertenecientes a una cohorte de nuevo ingreso sobre el total de alumnos de nuevo ingreso de dicha cohorte.	• Sistema Garantía Calidad • PEUCA 3 • Modelo Financiación	10%	13%
• Tasa de ocupación	Número estudiantes matriculados de nuevo ingreso por preinscripción sobre el total de plazas ofertadas.	• Sistema Garantía Calidad • PEUCA 3 • Modelo de Financiación	5%	10%

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

(*) El denominador de los resultados es el resultado global de la UCA: Aportación de cada centro al resultado UCA
(**) El denominador de la mejora es, en los casos que así se considere, el número de asignaturas vigentes del centro o número de créditos ofertados o matriculados en asignaturas vigentes del centro.

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

ANEXO 5. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO PROGRAMA

A) CENTROS

		ESCENARIO TEÓRICO CONTRATO PROGRAMA 2024				
	CENTROS	**FIRMA (30%)**	**RESULTADOS (40%)**	**MEJORA (30%)**	**TOTAL**	**PARTICIPACIÓN CP**
01	FACULTAD MEDICINA	8.054,00	10.738,66	8.054,00	**26.846,66**	**11,03%**
02	FACULTAD CIENCIAS	6.891,05	9.188,06	6.891,05	**22.970,16**	**9,44%**
03	FACULTAD DERECHO	4.404,22	5.872,29	4.404,22	**14.680,72**	**6,03%**
04	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	3.009,23	4.012,30	3.009,23	**10.030,76**	**4,12%**
05	FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS	4.221,24	5.628,32	4.221,24	**14.070,79**	**5,78%**
06	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE ALGECIRAS	5.362,35	7.149,81	5.362,35	**17.874,51**	**7,34%**
08	FACULTAD ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	5.649,54	7.532,71	5.649,54	**18.831,78**	**7,74%**
09	ESCUELA INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	1.765,87	2.354,49	1.765,87	**5.886,24**	**2,42%**
11	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	5.203,64	6.938,18	5.203,64	**17.345,46**	**7,13%**
13	FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	5.555,81	7.407,75	5.555,81	**18.519,37**	**7,61%**
14	ESCUELA INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	2.528,02	3.370,69	2.528,02	**8.426,73**	**3,46%**
15	FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	5.790,23	7.720,30	5.790,23	**19.300,76**	**7,93%**
17	ESCUELA SUPERIOR INGENIERÍA	8.543,46	11.391,28	8.543,46	**28.478,20**	**11,70%**
20	FACULTAD ENFERMERÍA (ALGECIRAS)	2.285,24	3.046,98	2.285,24	**7.617,46**	**3,13%**
23	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	3.750,78	5.001,04	3.750,78	**12.502,60**	**5,14%**
	TOTAL CENTROS	**73.014,66**	**97.352,88**	**73.014,66**	**243.382,20**	**100,00%**

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, nº 8 – 1ª planta
11001 CÁDIZ
Tfno.: 956015622
asesoria.gerencia@uca.es

B) DEPARTAMENTOS

		ESCENARIO TEÓRICO CONTRATO PROGRAMA 2024				
	DEPARTAMENTO	**FIRMA (30%)**	**RESULTADOS (40%)**	**MEJORAS (30%)**	**TOTAL**	**PARTICIPACIÓN CP**
C101	MATEMÁTICAS	3.414,99	4.553,33	3.414,99	**11.383,31**	**2,81%**
C102	ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA…	2.724,23	3.632,30	2.724,23	**9.080,76**	**2,24%**
C103	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	1.620,02	2.160,02	1.620,02	**5.400,05**	**1,33%**
C106	DERECHO PÚBLICO	2.228,43	2.971,23	2.228,43	**7.428,08**	**1,84%**
C107	DERECHO PRIVADO	1.528,27	2.037,69	1.528,27	**5.094,22**	**1,26%**
C108	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	1.382,87	1.843,83	1.382,87	**4.609,58**	**1,14%**
C109	DIDÁCTICA LENGUA Y LITERATURA	1.549,12	2.065,49	1.549,12	**5.163,73**	**1,28%**
C110	ECONOMÍA GENERAL	4.561,60	6.082,14	4.561,60	**15.205,34**	**3,76%**
C112	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	4.957,65	6.610,20	4.957,65	**16.525,49**	**4,08%**
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	1.605,44	2.140,58	1.605,44	**5.351,46**	**1,32%**
C114	FILOLOGÍA	2.923,53	3.898,04	2.923,53	**9.745,09**	**2,41%**
C115	FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	4.145,34	5.527,12	4.145,34	**13.817,80**	**3,41%**
C116	NEUROCIENCIAS	1.481,76	1.975,68	1.481,76	**4.939,19**	**1,22%**
C118	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	2.382,97	3.177,29	2.382,97	**7.943,23**	**1,96%**
C119	INGENIERÍA ELÉCTRICA	1.904,32	2.539,09	1.904,32	**6.347,74**	**1,57%**
C120	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CIVIL	1.892,63	2.523,50	1.892,63	**6.308,75**	**1,56%**
C121	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	4.016,59	5.355,45	4.016,59	**13.388,62**	**3,31%**
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	1.649,12	2.198,83	1.649,12	**5.497,08**	**1,36%**
C125	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	5.270,45	7.027,27	5.270,45	**17.568,18**	**4,34%**
C126	QUÍMICA ANALÍTICA	2.842,95	3.790,61	2.842,95	**9.476,51**	**2,34%**
C127	QUÍMICA FÍSICA	2.517,75	3.356,99	2.517,75	**8.392,48**	**2,07%**
C128	CIENCIAS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA Y QUÍMICA INORGÁNICA	4.241,51	5.655,35	4.241,51	**14.138,38**	**3,49%**
C129	QUÍMICA ORGÁNICA	3.001,60	4.002,14	3.001,60	**10.005,34**	**2,47%**
C130	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE	1.270,85	1.694,47	1.270,85	**4.236,17**	**1,05%**
C131	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	3.319,28	4.425,70	3.319,28	**11.064,25**	**2,73%**
C132	DIDÁCTICA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL	2.532,63	3.376,84	2.532,63	**8.442,09**	**2,09%**
C133	DIDÁCTICA	3.763,23	5.017,64	3.763,23	**12.544,10**	**3,10%**
C134	DERECHO MERCANTIL	1.083,82	1.445,09	1.083,82	**3.612,73**	**0,89%**
C137(C152)	INGENIERÍA INFORMÁTICA	4.166,61	5.555,48	4.166,61	**13.888,70**	**3,43%**
C138	BIOLOGÍA	2.586,39	3.448,53	2.586,39	**8.621,32**	**2,13%**
C139	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	3.833,18	5.110,91	3.833,18	**12.777,28**	**3,16%**
C140	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2.943,17	3.924,22	2.943,17	**9.810,56**	**2,42%**
C141	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL	2.686,81	3.582,41	2.686,81	**8.956,02**	**2,21%**
C142	FÍSICA APLICADA	2.279,28	3.039,04	2.279,28	**7.597,59**	**1,88%**
C143	FÍSICA MATERIA CONDENSADA	1.318,49	1.757,98	1.318,49	**4.394,95**	**1,09%**
C144	DERECHO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.196,44	2.928,59	2.196,44	**7.321,47**	**1,81%**
C145	FILOLOGÍA CLÁSICA	1.116,60	1.488,80	1.116,60	**3.721,99**	**0,92%**
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2.889,74	3.852,98	2.889,74	**9.632,46**	**2,38%**
C147	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	1.612,07	2.149,43	1.612,07	**5.373,57**	**1,33%**
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	3.147,95	4.197,27	3.147,95	**10.493,18**	**2,59%**
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	1.872,44	2.496,58	1.872,44	**6.241,45**	**1,54%**
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	2.530,76	3.374,34	2.530,76	**8.435,85**	**2,08%**
C151	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS	3.629,56	4.839,42	3.629,56	**12.098,54**	**2,99%**
C154	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	2.641,47	3.521,96	2.641,47	**8.804,89**	**2,18%**
C155	MEDICINA Y CIRUGÍA	4.155,07	5.540,09	4.155,07	**13.850,23**	**3,42%**
	TOTAL DEPARTAMENTOS	**121.418,94**	**161.891,92**	**121.418,94**	**404.729,80**	**100,00%**

* * *

Resolución de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz y Presidenta de la Comisión de Investigación de la misma, UCA/R01VIT/2024, de 22 de febrero, por la que se determina el carácter de las ayudas que se concedan por el Plan Propio UCA 2022-2023 "Apoyo y Estímulo a la Investigación y la Transferencia" a los/as profesores/as Sustitutos/as Interinos/as durante el ejercicio 2024.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de diciembre de 2021, aprobó el Plan Propio-UCA 2022-2023 "Apoyo y Estímulo a la Investigación y la Transferencia", publicado en BOUCA nº 348, suplemento nº 6, el 17 de enero de 2022. Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2022, publicado en BOUCA nº 364 y prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2023, publicado en BOUCA nº 396 de 31 de octubre de 2023.

En el apartado 4 de las bases generales se establece como beneficiarios:

1. "Personal docente e investigador funcionario o contratado en régimen laboral, en situación de servicio activo. Esto incluye al Profesorado contratado por sustitución y al personal con contrato de investigación, ya sea de alguna convocatoria pública, por el Plan Propio de la UCA, o se trate de personal contratado para el desarrollo de proyectos o contratos de investigación."

Tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 80.1 b) en relación a las Profesoras y Profesores Sustitutas/os indica: *"El contrato comprenderá la actividad docente lectiva y no lectiva prevista en el art. 75, y no podrá superar la asignada a la profesora o profesor sustituido, ni podrá extenderse a actividades universitarias de otra naturaleza en la Universidad de contratación, como las de investigación o el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación, salvo que tengan directa relación con la actividad docente."*

Por tanto, a partir de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las ayudas concedidas a las Profesoras y Profesores Sustitutas/os por el Plan Propio de la UCA tienen carácter de subvención en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones en su art .2 1, donde: "*Se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos: a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios b) "Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido*." Y lo establecido en el art. 18 "*Publicidad de las subvenciones: 1. La Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones. 2. A tales efectos, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20*."

Por todo lo anterior se resuelve que, como consecuencia de la aplicación de la LOSU, todas las ayudas que les sean concedidas durante el ejercicio 2024, donde el Plan Propio de la UCA estará prorrogado, tendrán carácter de subvención, debido a su vinculación contractual como profesor/a sustituto/a interino que no contempla la investigación dentro de sus funciones, y por ello, serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento de la obligación legal establecida en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el BOUCA, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia y Presidenta de la Comisión de Investigación
María Jesús Ortega Agüera

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121RECN/2024 por la que se nombra a D.ª Pilar Calero Bohórquez como Directora de Secretariado de Formación en Gestión.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Pilar Calero Bohórquez como Directora de Secretariado de Formación en Gestión, con efectos económicos y administrativos de 30 de enero de 2024.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R161RECN/2024 por la que se cesa a D. Javier Benavente González como Vicedecano de Ordenación Académica e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Decano/a de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral del Centro, de 13 de febrero de 2024.

RESUELVO,

Cesar a D. Javier Benavente González como Vicedecano de Ordenación Académica e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R162RECN/2024 por la que se nombra a D. Javier Benavente González como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),
Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a Decano/a de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral del Centro, de 13 de febrero de 2024,

RESUELVO,

Nombrar a D. Javier Benavente González como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 20 de febrero de 2024.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R179RECN/2024 por la que se cesa a D. Darío Bernal Casasola como Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Darío Bernal Casasola como Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR), con efectos económicos y administrativos de 23 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R180RECN/2024 por la que se nombra a D.ª Concepción García Vázquez como Directora del Departamento de Matemáticas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Matemáticas, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias, de 12 de febrero de 2024,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Concepción García Vázquez como Directora del Departamento de Matemáticas, con efectos económicos y administrativos de 22 de febrero de 2024.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R181RECN/2024 por la que se nombra a D. Francisco José Trujillo Espinosa como Director de la Sección Departamental del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección de la Sección Departamental del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias, de 12 de febrero de 2024,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco José Trujillo Espinosa como Director de la Sección Departamental del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras, con efectos administrativos de 13 de febrero de 2024.
Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R183RECN/2024 por la que se nombra a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Director del Departamento de Psicología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Psicología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación, de 22 de febrero de 2024,

RESUELVO,

Nombrar a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Director del Departamento de Psicología, con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2024.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Casimiro Mantell Serrano

* * *

Resolución del Decano de la Facultad de Medicina UCA/D051/2024 por la que se cesa a los miembros del anterior equipo decanal.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del anterior equipo decanal de la Facultad de Medicina, con efectos económicos y administrativos de 15 de febrero de 2024:

D. José Fernández Vivero, Vicedecano Ordenación Académica, Calidad e Innovación.
D. José Carlos Armario Hita, Vicedecano de Centros Asistenciales y Relaciones Institucionales.
D. Manuel Jesús Bández Ruiz, Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras.
D. Ángel Estella García, Coordinador General del Rotatorio Clínico y ECOE.
D.ª Cecilia Matilde Fernández Ponce, Coordinadora Máster en Biomedicina.
D.ª Lidia Bravo García, Coordinadora Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental.
D.ª Mª. Cristina Manzano Manzano, Secretaria de la Facultad de Medicina.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Fdo. Manuel Rosety Rodríguez

* * *

Resolución del Decano de la Facultad de Medicina UCA/D052/2024 por la que se nombra a los miembros del equipo decanal.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Medicina, con efectos económicos y administrativos de 16 de febrero de 2024:

D. José Fernández Vivero, Vicedecano Ordenación Académica, Calidad e Innovación.
D. José Carlos Armario Hita, Vicedecano de Centros Asistenciales y Relaciones Institucionales.
D. Manuel Jesús Bández Ruiz, Vicedecano de Estudiantes e Infraestructuras.
D.ª Noelia Geribaldi Doldán, Coordinadora del Grado en Medicina.
D. Ángel Estella García, Coordinador General del Rotatorio Clínico y ECOE.
D.ª Cecilia Matilde Fernández Ponce, Coordinadora Máster en Biomedicina.
D.ª Lidia Bravo García, Coordinadora Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental.

D.ª Mª. Cristina Manzano Manzano, Secretaria de la Facultad de Medicina.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Fdo. Manuel Rosety Rodríguez

* * *

Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales UCA/D053/2024 por la que se cesa a los miembros del anterior equipo decanal.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del anterior equipo decanal de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2024:

D. Alejandro Centeno Cuadros, Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales e Institucionales.
D. Juan Ignacio González Gordillo, Secretario de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
D. Jesús Gómez Enri, Coordinador del Grado en Ciencias del Mar.
D. Gonzalo Muñoz Arroyo, Coordinador del Máster en Conservación y Gestión del Medio Natural.
D.ª Mª del Carmen Fernández Puga, Coordinadora del Máster en Oceanografía.
D.ª Ana Mª Macías Bedoya, Coordinadora del Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales.
D. Enrique Nebot Sanz, Coordinador del Máster en Gestión Integral del Agua.
D. Alberto Arias Pérez, Coordinador del Máster en Acuicultura y Pesca.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
Fdo. Javier Benavente González

* * *

Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales UCA/D054/2024 por la que se nombra a los miembros del equipo decanal.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 20 de febrero de 2024:

D. Rafael de la Rosa Silva, Vicedecano Ordenación Académica.
D. Alejandro Centeno Cuadros, Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales.

D. Juan Ignacio González Gordillo, Secretario de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
D.ª Silvia Portela Bens, Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales.
D. Jesús Gómez Enri, Coordinador del Grado en Ciencias del Mar.
D.ª Mª del Carmen Fernández Puga, Coordinadora del Máster en Oceanografía.
D.ª Ana Mª Macías Bedoya, Coordinadora del Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales.
D. Gonzalo Muñoz Arroyo, Coordinador del Máster en Conservación y Gestión del Medio Natural.
D. Enrique Nebot Sanz, Coordinador del Máster en Gestión Integral del Agua.
D. Alberto Arias Pérez, Coordinador del Máster en Acuicultura y Pesca

En Cádiz, el día de la firma.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
Fdo. Javier Benavente González

* * *

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D55/2024 por la que se cesa a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas (Secretaría de la Comisión Académica).

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas (Secretaría de la Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE DOCTORADO
Fdo. Luis Escoriza Morera

* * *

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D57/2024 por la que se nombra a D.ª Yolanda Sánchez Sandoval como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Presidencia).

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Yolanda Sánchez Sandoval como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Presidencia), con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE DOCTORADO
Fdo. Luis Escoriza Morera

* * *

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D58/2024 por la que se nombra a D. José Luis Cañizar Palacios como Coordinador del Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas (Secretaría).

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D. José Luis Cañizar Palacios como Coordinador del Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas (Secretaría), con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE DOCTORADO
Fdo. Luis Escoriza Morera

* * *

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D59/2024 por la que se cesa a D.ª Yolanda Sánchez Sandoval como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Secretaría).

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D.ª Yolanda Sánchez Sandoval como Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Secretaría), con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE DOCTORADO
Fdo. Luis Escoriza Morera

* * *

Resolución del Director General de Doctorado UCA/D60/2024 por la que se nombra a D. David González Forero como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Secretaría).

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D. David González Forero como Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (Secretaría), con efectos económicos y administrativos de 20 de febrero de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE DOCTORADO
Fdo. Luis Escoriza Morera

* * *

Resolución de la Directora del Departamento de Matemáticas UCA/D61/2024 por la que se cesa a D. Rafael de la Rosa Silva como Secretario del Departamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael de la Rosa Silva como Secretario del Departamento de Matemáticas, con efectos económicos y administrativos de 19 de febrero de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
Fdo. Concepción García Vázquez

* * *

Resolución de la Directora del Departamento de Matemáticas UCA/D62/2024 por la que se nombra a D.ª Tamara Garrido Letrán como Secretaria del Departamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, publicada en el BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Tamara Garrido Letrán como Secretaria del Departamento de Matemáticas, con efectos económicos y administrativos de 23 de febrero de 2024.

En Cádiz, el día de la firma.

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
Fdo. Concepción García Vázquez

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC27GER/2024 de 20 de febrero de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Universidad de Cádiz

Gerencia
Área de Personal

Rectorado
Plaza de Falla, 8
Edificio Hospital Real
11003 Cádiz
Tel. 956 015039
seleccion.pas@uca.es

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC27GER/2024 de 20 de febrero de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 89.3 de la citada Ley Orgánica del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz y las bases que se acompañan,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 20 de febrero de 2024.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	1/14

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.
1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, con carácter supletorio, y a las bases de la presente convocatoria.
1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.
1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.
1.5. La duración máxima del proceso selectivo será de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde la finalización del ejercicio.
1.6. Las personas aspirantes que superen el presente proceso selectivo se incorporarán a la Bolsa de Trabajo de la escala Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, siéndoles de aplicación la normativa de funcionamiento de las mismas prevista en el capítulo IX del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

2. Requisitos de participación

2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
2.1.1.Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación a cónyuges de personas con nacionalidad española o de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separadas de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separadas de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
2.1.2.Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
2.1.3.Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	2/14

jubilación forzosa.

2.1.4.No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala funcionarial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.5.Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes del título de Grado, Arquitectura Técnica, Ingeniería técnica, Diplomatura universitaria o titulación equivalente.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. De acuerdo con el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes de los procesos selectivos, la presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera electrónica.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán realizar la presentación de las solicitudes a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz:

https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=441

La presentación electrónica de la solicitud requiere el uso del certificado digital. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos y/o méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud, por lo que no podrá entenderse que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, este será de uso obligatorio por

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	3/14

las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en el tiempo y en la forma descrita o la falta de firma del formulario supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

3.2. Las personas interesadas deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero, en vigor.

b) Copia de la Titulación académica exigida en la convocatoria. Los documentos que acreditan estar en posesión de la titulación académica son el título oficial, certificación supletoria o resguardo acreditativo del abono de los derechos de expedición.

c) Para la valoración de la fase de concurso, deberán presentar junto con la solicitud, la relación de méritos alegados, según modelo disponible en la página Web del área de Personal https://personal.uca.es/convocatoria-pas/, así como la documentación acreditativa de los mismos. Quienes presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del área de Personal.

No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

d) Resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen. Los derechos de examen serán de 25 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número ES69-0049- 4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «PS BOLSA A2 INF + nombre de la persona aspirante».

La falta de pago de la tasa por derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las personas en desempleo y las personas con una discapacidad igual o superior al 33% quedarán eximidas del pago de los derechos de examen mediante justificación documental de dicha condición, aportando a la solicitud, vida laboral actualizada a fecha de periodo de solicitud o certificación de discapacidad respectivamente.

3.3. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. Las personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente del modelo de solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, debiendo presentar fotocopia del Dictamen Técnico Facultativo actualizado emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad. La Universidad de Cádiz podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen del órgano competente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto concreto a ocupar.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente se publicará, a los meros efectos de publicidad, en el «Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz» y en la página Web del área de Personal de la Universidad de Cádiz: https://personal.uca.es/convocatoria-pas/.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobado el listado provisional de admisión y exclusión de aspirantes. En dicha resolución, que deberá publicarse en la página Web del área de Personal https://personal.uca.es/convocatoria-pas/, se incluirá la lista completa de solicitudes admitidas y excluidas indicándose, en este último caso, la/s causa/s de exclusión.

4.2. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página Web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. La subsanación se realizará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la UCA. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. Finalizado el plazo de subsanación, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de admisión y exclusión de aspirantes.

Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a aspirantes, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a las personas que hayan sido excluidas definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Tribunal Calificador

5.1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicio de la Universidad de Cádiz, las personas que integran el Tribunal calificador de la presente convocatoria serán las que figuran en el Anexo III.

5.2. Quienes forman parte del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.3. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a quienes integran el Tribunal según lo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	5/14

previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en la página Web del área de Personal, resolución por la que se nombran a quienes hayan de sustituir en el Tribunal a las personas que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2 y 5.3.

5.5. Previa convocatoria de la Presidencia, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus integrantes, titulares o suplentes, en su caso. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, titulares o suplentes, en su caso.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y determinará las actuaciones convenientes en los casos no previstos, ajustándose la actuación del Tribunal a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 22 de noviembre de 2022, en los términos correspondientes.

5.7. El Tribunal podrá proponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dicho asesoramiento a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. El nombramiento de tales asesores corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por la totalidad de participantes y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de las personas aspirantes.

5.10. Contra las resoluciones del tribunal y sus actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente en el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Edificio Hospital Real, Plaza de Falla, núm. 8, C.P. 11003 Cádiz, teléfono 956015039 y en la siguiente dirección electrónica: seleccion.pas@uca.es. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, integrante o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.12. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda establecida en el artículo 20 y en el Anexo III del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	6/14

razón de servicio aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. El ejercicio no se celebrará antes del 1 de abril de 2024. La fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición se hará pública en la página Web del área de Personal (https://personal.uca.es/convocatoria-pas) junto con el listado definitivo de admisión y exclusión de aspirantes.

6.2. En cualquier momento, las personas aspirantes podrán ser requeridas por el Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Las personas aspirantes serán convocadas para el ejercicio en único llamamiento, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de las personas aspirantes en el que se requiera de una actuación individualizada se iniciará, según la ordenación alfabética resultante del listado de admisión de aspirantes, por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Administración General del Estado.

6.4. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.6. Contra la resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Resultados.

7.1. Tras la realización del ejercicio, el Tribunal hará público en la página Web del área de Personal (https://personal.uca.es/convocatoria-pas/) el acuerdo con la relación provisional de calificaciones. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	7/14

resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

7.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de las personas aspirantes que hayan superado aquélla, pudiendo publicarse simultáneamente a la del resultado del ejercicio de la fase de oposición. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

7.3. Una vez finalizada la valoración del proceso selectivo, el Tribunal hará público el acuerdo por el que se publica el listado de aspirantes que han superado el mismo. La determinación del orden de prelación de las personas aspirantes que conformarán la bolsa de trabajo se realizará sumando la puntuación obtenida en la fase se oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá, en primer lugar, atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición y, en segundo lugar, atendiendo al mayor número de titulaciones universitarias oficiales específicas que se posea de las indicadas en la fase de concurso. Si persistiera empate, éste se resolverá mediante la celebración, por parte del Tribunal, de un sorteo público.

7.4. Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos del Tribunal que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Bolsa de Trabajo

8.1. De acuerdo con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, la bolsa de trabajo objeto del presente proceso selectivo tendrá la consideración de ampliación de la bolsa de trabajo existente de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

8.2. Para formar parte de la ampliación de la citada bolsa de trabajo, las personas aspirantes deberán aceptar expresamente, en la solicitud de participación a este proceso selectivo, su inclusión, autorizando, en el mismo acto, la publicación de la correspondiente bolsa de trabajo en la página web del área de Personal.

8.3. Quienes integren la bolsa de trabajo serán responsables de mantener actualizados su dirección de correo electrónico y número de teléfono a efectos de los llamamientos.

9. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

9.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	8/14

de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Cádiz es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: https://dpd.uca.es/.

9.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Cádiz no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que finalice la relación con la Universidad de Cádiz, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

9.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

9.4. En cualquier momento las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.consejodetransparencia.es).

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La interposición de recursos administrativos se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica: https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=304

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	9/14

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

A. Fase de oposición

La fase de oposición, de carácter eliminatorio, estará formada por un único ejercicio que consistirá en contestar un cuestionario con un máximo de 90 preguntas, con respuestas múltiples, siendo solo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa del Anexo II. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula de corrección:

$$N = A - [E / (\text{número de alternativas} - 1]$$

Siendo N el número de aciertos netos a considerar a efectos de establecer la calificación, A el número de aciertos obtenidos en el ejercicio y E el número de errores obtenidos en el ejercicio.

El Tribunal queda facultado para establecer, con anterioridad a la identificación de las personas aspirantes, los criterios de valoración y el mínimo requerido para superar el ejercicio.

La puntuación máxima del ejercicio es de 10 puntos. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 5 puntos en la misma.

El Tribunal informará, antes de la realización de los ejercicios, de los aspectos necesarios para el desarrollo de los mismos, así como de los criterios específicos de corrección.

B. Fase de concurso

Sólo podrá sumarse la puntuación de la fase de concurso a aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En esta fase se valorará la Titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza de la siguiente manera:

a. Titulación de Diplomatura o Ingeniería Técnica en Informática: 1 punto.
b. Titulación de Licenciatura, Ingeniería o Grado en Informática: 2 puntos.
c. Titulación de Máster oficial relacionada con Informática: 1 punto.
d. Titulación de Doctorado relacionada con Informática: 2 puntos.

El Tribunal Calificador puntuará sólo la titulación de mayor nivel de las señaladas en las letras a) y b) anteriores; asimismo el Tribunal Calificador puntuará sólo la titulación de mayor nivel de las señaladas en las letras c) y d). La puntuación obtenida en las letras a) o b) anteriores se sumará a la obtenida en las letras c) y d). La puntuación máxima de esta fase será de 4 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	10/14

C Proceso selectivo

La determinación de aspirantes que han superado el proceso selectivo se realizará sumando la puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición, de quienes hayan superado esta fase, de acuerdo con las especificaciones anteriores, y la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá según lo indicado en la base 7.3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	11/14

ANEXO II

PROGRAMA

1. Conceptos de sistemas operativos. Componentes. Administración de memoria. Procesos y subprocesos. Sistemas de archivo.

2. Virtualización. Tipos de máquinas virtuales. Técnicas de virtualización.

3. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Características y elementos constitutivos

4. Características técnicas, funcionales y administración de los sistemas operativos Windows y Linux.

5. Plataformas de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje no presencial. Herramientas de apoyo a la docencia. Plataformas Learning Management Systems (LMS). Moodle.

6. Plataformas de Administración Electrónica: elementos fundamentales.

7. Herramientas de trabajo en grupo. Sistemas de videoconferencia.

8. Almacenamiento. Equipos NAS. Equipos SAN.

9. Estructuras de datos: Tablas, pilas, colas y listas. TAD. Estructuras de datos no lineales: árboles y grafos. Algoritmos: órdenes asintóticos, análisis de la complejidad. Algoritmos de ordenación y búsqueda. Verificación formal de algoritmos.

10. Metodologías ágiles de gestión de proyectos: metodología SCRUM.

11. Características de la Programación Estructurada. Estructura secuencial. Estructura selectiva: simple, doble, múltiple. Estructuras repetitivas: mientras, repetir, desde. Estructuras anidadas.

12. Diseño y Administración de base de datos. El modelo lógico relacional. Normalización. El lenguaje SQL. Arquitecturas cliente-servidor.

13. Pruebas. Planificación y documentación. Pruebas de caja negra. Pruebas de caja blanca. Utilización de datos de prueba. Pruebas de software, hardware, procedimientos y datos.

14. Análisis y diseño orientado a objetos. Concepto. Elementos. El proceso unificado de software. El lenguaje de modelado unificado (UML).

15. Programación web: el patrón de arquitectura de software MVC. Lenguajes de marca o etiqueta. SGML, HTML y XML.

16. Programación en lenguaje Java

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	12/14

17. Programación en lenguaje Python.

18. Software libre y privativo. Conceptos. Licenciamiento de programas. Tipos de licencias.

19. Seguridad y Auditoría informática.

20. Sistemas de cableado estructurado. Medios de transmisión. Redes locales. Tipología. Sistemas Ethernet. IEEE 802.3.

21. Arquitectura y protocolo IP. Protocolo TCP. Protocolo IP v.6. Equipos de comunicaciones. Repetidores y puentes. Conmutadores, enrutadores y pasarelas.

22. La seguridad en redes. Cortafuegos. Detección de intrusión. Redes privadas virtuales.

23. La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios y aplicaciones. DNS, Correo Electrónico. Protocolo HTTP.

24. Redes inalámbricas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	13/14

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Tribunal titular.

Presidente: Don Abelardo Belaustegui González, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Gerardo Aburruzaga García, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Don Jose Luis Marcos Vara, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Don Sergio Ruiz Bens, funcionario de carrera de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Ignacio Cubiella Rodríguez, funcionario de carrera de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña Elena Ben Santos, funcionaria de carrera de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Antonio Benítez Olmo, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Don José Antonio Brihuega Parodi, funcionario de carrera de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Doña María Isabel Gil Galván, funcionaria de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María del Carmen González Montesinos, funcionaria de la escala Técnica de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Fecha	20/02/2024 15:42:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEC333NJ6LNOPTQN5DYBF4A	Página	14/14

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC28GER/2024, de 20 de febrero de 2024 por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC27GER/2024 de 20 de febrero de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Por resolución 20 de febrero de 2024, la Universidad de Cádiz convoca proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática de la Universidad de Cádiz. Con la finalidad de cubrir de manera inmediata los puestos de trabajo por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se hace necesario reducir el plazo de algunos trámites de la convocatoria.

Por tanto, razones de economía, celeridad y eficacia aconsejan agilizar el cumplimiento de los trámites de dicha convocatoria. Es por ello que, estimando la concurrencia de los requisitos de tramitación de urgencia a los que se refiere el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Orgánica del Sistema Universitario,

RESUELVO

Primero. - Aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC27GER/2024 de 20 de febrero de 2024 por la que se convoca proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión Universitaria, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz

Segundo. - Especificar el ámbito de aplicación del trámite de urgencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas quedan reducidos a la mitad todos los plazos establecidos en la tramitación del proceso selectivo a excepción de los relativos a la presentación de solicitudes e interposición de recurso.

En aplicación del trámite de urgencia, los plazos de la convocatoria quedaran de la siguiente manera:

• Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará, en el plazo de quince días hábiles, resolución declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos.

• Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página Web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

• Tras la realización del ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará público el acuerdo con la relación provisional de aprobados. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles.

• Una vez finalizada la fase de oposición, el tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado aquélla. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran presentarse para su consideración contra las Resoluciones que ponga fin a los procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a 20 de febrero de 2024.

EL RECTOR, por delegación de competencias, (Resolución UCA/R004REC/2024, de 26 de enero, BOUCA nº402)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

* * *

IV. OTRAS DISPOSICIONES

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC32GER/2024, por la que se convoca el programa de Intercambio de Alojamientos Universitarios para el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios con cargo al Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz.

Universidad de Cádiz

Gerencia
Área de Personal

Edificio Hospital Real
Plaza de Falla nº 8
11003 Cádiz
Tel. 956 015038
http://personal.uca.es
gestion.personal@uca.es

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC32GER/2024, por la que se convoca el programa de Intercambio de Alojamientos Universitarios para el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios con cargo al Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, en base al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2019, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG01/2019, de 20 de febrero, de Acción Social de la Universidad de Cádiz y en base al programa de Intercambio de Alojamientos Universitarios del Personal de Administración y Servicios a cargo a las dotaciones del Fondo de Acción Social de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

ÚNICO. - Convocar el programa de Intercambio de Alojamientos Universitarios para el personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios con cargo a la dotación del fondo de acción social de la Universidad de Cádiz para el año 2024, de acuerdo con las bases que se acompañan.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la misma de conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)
Marivi Martínez Sancho
LA GERENTE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEIKP2BFOJO42WNGN6DYUAY	Fecha	23/02/2024 16:58:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WEIKP2BFOJO42WNGN6DYUAY	Página	1/1

BASES DE LA CONVOCATORIA DE INTERCAMBIO DE VACACIONES DE VERANO PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ CON CARGO AL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA 2024.

El programa de Intercambio de Vacaciones del PTGAS, es una iniciativa surgida entre y para el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios de la Universidad y consiste en la utilización de los Colegios Mayores, Residencias Universitarias o Alojamientos diversos que las Universidades facilitan gratuitamente para el disfrute de parte de las vacaciones de este personal.

BASE PRIMERA. Personas beneficiarias- Podrán beneficiarse del Intercambio de Vacaciones del PTGAS todo el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, tanto personal funcionario como personal laboral, que se encuentren en situación de servicio activo a fecha de la convocatoria, que continúen en activo a fecha del disfrute del periodo de intercambio, y que posean al menos 180 días de antigüedad en la UCA a fecha de la convocatoria.

Podrán presentar solicitud el personal que posea menos de 180 días de antigüedad, pero solamente se tendrán en cuenta si después de las adjudicaciones quedaran plazas vacantes.

Se podrá solicitar plazas para acompañante o para padres y madres, pero nunca para ambos, así como para los hijos e hijas de la persona trabajadora, solo si son menores de 25 años o mayores con algún tipo de discapacidad.

Si ambos cónyuges o pareja de hecho son personal de la UCA y los dos presentan solicitud, deberán indicarlo en la misma, pudiendo solo beneficiarse uno de los dos.

BASE SEGUNDA. Alojamientos. Cada Universidad se comprometerá a proporcionar los alojamientos reflejados en su oferta y solo estos serán gratuitos, incluyendo la ropa de cama y toallas.

A la llegada a la residencia la persona titular de las plazas se identificará mediante DNI.

Las plazas tendrán que ser ocupadas en el primer día de inicio del turno correspondiente a partir de las 16:00 horas. Pasado este sin avisar al Colegio o Residencia, además de a la dirección de correo electrónico intercambio.vacaciones@uca.es de un posible retraso justificado, no se tendrá derecho a alojamiento ni a posibles reclamaciones y se penalizará según el reglamento interno de Alojamientos Universitarios para el PTGAS de la UCA. La salida será hasta las 10:00 horas del día de finalización del turno.

El periodo de estancia será el indicado en la solicitud para cada residencia, siendo obligatorio el disfrute de todas las noches. En caso de salir antes de la fecha de finalización de estancia sin motivo debidamente justificado, se penalizará en la siguiente convocatoria de Intercambio de Alojamientos Universitarios tal como indica el reglamento interno de este programa.

Los alojamientos y turnos para esta convocatoria son los incluidos en la solicitud, la cual se adjunta como Anexo al igual que las características de cada alojamiento.

Todos los alojamientos que se soliciten, serán considerados como preferentes, no existiendo orden entre ellos a la hora de realizar la adjudicación

BASE TERCERA. Recepción de solicitudes y adjudicación. Sólo serán admitidas aquellas solicitudes debidamente cumplimentadas con todos los datos rellenos y recibidas dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

La presentación de solicitudes se hará a través del **Registro electrónico**, disponible en la Sede electrónica de la Universidad de Cádiz (**https://sedelectronica.uca.es/**), utilizando para ello, la Instancia Genérica. Una vez identificada la persona interesada, en el campo "Destinos de la Universidad de Cádiz", debe seleccionar "Programa de intercambio de vacaciones". En la documentación a adjuntar se incorporará la solicitud, debidamente cumplimentada, que se recoge como Anexo en esta convocatoria. Se procederá a la firma y presentación de la solicitud y, posteriormente, a pulsar en el botón "finalizar", obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud, por lo que no se podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud hasta no haber obtenido el citado recibo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOUCA.

A la recepción de las solicitudes, estas serán baremadas y numeradas según el orden de llegada, cuyo número servirá para identificar cada solicitud durante todo el proceso.

El baremo se realizará asignando a cada una de las personas solicitantes, con una antigüedad mayor de 5 años en la UCA 220 puntos. A esta puntuación inicial se le aplicarán una rebaja por cada vez que haya sido beneficiaria de este programa en los últimos cinco años, conforme al baremo siguiente:

HACE 5 AÑOS	-20
HACE 4 AÑOS	-30
HACE 3 AÑOS	-40
HACE 2 AÑOS	-50
HACE UN AÑO	-80

Ejemplos:
Solicitante que no ha ido nunca o hace más de 5 años: 220 puntos
Solicitante que ha ido el año anterior y hace 3 años: 220 – 80 – 40 = 100 puntos

Las personas solicitantes que posean, una antigüedad de menos de 5 años en la UCA, serán baremadas según el siguiente cuadro:

ANTIGÜEDAD EN LA UCA EN DIAS	PUNTOS
180 A 365 DÍAS	**50**
366 A 730 DIAS	**90**
731 A 1095 DIAS	**130**
1096 A 1460 DIAS	**150**
1461 A 1825 DIAS	**180**
MAS DE 1826 DIAS	**220**

A esta puntuación inicial se le aplicará una rebaja por cada vez que la persona trabajadora haya sido beneficiaria de este programa en los últimos cinco años conforme al baremo incluido más arriba.

En caso de igualdad en la puntuación de más de una solicitud, se tendrá en cuenta la antigüedad total en la UCA, y en caso de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo.

El tiempo de trabajo en la UCA se computará a fecha de publicación de la convocatoria en el BOUCA.

Las solicitudes no agraciadas quedarán en lista de espera por si se produjeran renuncias que se irán adjudicando por orden de puntuación.

BASE CUARTA. Penalizaciones. Las renuncias presentadas fuera de plazo sin motivo justificado, serán penalizadas tal y como indica el reglamento interno del Intercambio de Alojamientos Universitarios para el PTGAS.

Asimismo, será motivo de penalización, tal y como indica el Reglamento Interno del Intercambio de Alojamientos Universitarios del PTGAS:

- No informar, mediante el correo electrónico intercambio.vacaciones@uca.es, de la no ocupación de las plazas obtenidas, al menos 15 días antes del primer día de ocupación.
- El uso fraudulento de las plazas obtenidas.
- La no ocupación de la totalidad de las noches de alojamiento de las que conste el turno.

Las personas titulares de las plazas serán responsables de los posibles desperfectos ocasionados durante la estancia.

BASE QUINTA. Protección de datos personales y publicidad de la concesión de ayudas. La presentación de la solicitud correspondiente supone la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal suministrados con la finalidad de conceder la ayuda, así como para el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad de Cádiz.

COMISIÓN DE INTERCAMBIO DE ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL P.A.S.

Intercambio Alojamientos VERANO *2024*

HOJA DE INSCRIPCIÓN
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
Cádiz

DATOS PERSONALES	
DNI	
Apellidos y Nombre	
Centro de Trabajo	
Localidad	
Tfno. Trabajo	
Tfno. Particular	
E-mail de la UCA	
PTGAS Fijo ☐	**PTGAS Eventual o Interino ☐**
Fecha Ingreso UCA	

Opción adjudicada (A cumplimentar por la Comisión)	
Universidad Residencia	
Fechas	

Firmado:

Fecha:

Número de Plazas Solicitadas (Artículo 2 del Reglamento Interno del Intercambio de Vacaciones para el PTGAS de la UCA)

Sin acompañante	
Con 1 acompañante	
Padre	
Madre	
Padre y Madre	

nº de hijos		**edades**	
nº de hijas		**edades**	

Nº TOTAL PLAZAS SOLICITADAS	

- A estos efectos, a partir de 3 años cuenta plaza.
- Menores de 2 años no tendrán cama disponible

Si tu acompañante trabaja en la Universidad y TAMBIÉN HA SOLICITADO PLAZAS, indícanos su nombre:

	Fechas y destinos en los que nuestra Universidad tiene plazas				
Universidad	**Julio**	**Agosto**			
A Coruña		**1-** 31 jul. al 7 ago.	**2-** 7 al 14	**3-** 14 al 21	
Granada		**4-** 1 al 8		**5-** 15 al 22	
Illes Balears		**6-** 31 jul. al 7 ago.	**7-** 7 al 14	**8-** 14 al 21	
La Laguna		**9-** 1 al 8		**10-** 16 al 23	
Las Palmas		**11-** 29 jul. al 5 ago.		**12-** 12 al 19	**13-** 26 ago. al 2 sep.
Málaga	**14-** 23 al 30		**15-** 8 al 15	**16-** 16 al 23	
Murcia (La Manga)		**17-** 2 al 9		**18-** 16 al 23	
Oviedo (Mieres)			**19-** 8 al 15		
Oviedo (San Gregorio)		**20-** 1 al 8		**21-** 15 al 22	**22-** 22 al 29
Cartagena. Mediterráneo			**23-** 9 al 16	**24-** 16 al 23	**25-** 23 al 30
Santiago		**26-** 1 al 8		**27-** 19 al 26	
Sevilla (Colón)		**28-** 2 al 9		**29-** 16 al 23	
Valencia		**30-** 2 al 9		**31-** 16 al 23	
Ourense		**32-** 29 jul. al 5 ago.	**33-** 5 al 12	**34-** 12 al 19	**35-** 19 al 26
Vigo		**36-** 29 jul. al 5 ago.		**37-** 12 al 19	
Zaragoza –Teruel		**38-** 1 al 8	**39-** 8 al 15		
Zaragoza - Jaca			**40-** 5 al 12	**41-** 19 al 26	**42-** 26 ago. al 2 sep.

Turnos solicitados *-Introduce los nº de turnos que te interesen. Máximo de 6. Por ejemplo, si te interesa ir a Santiago del 1 al 8 de agosto, tendrías que introducir en uno de los "**Nº del turno**" el número 26, que es el que aparece a la izquierda de dicho turno.*

Opción	*Nº del turno*	Opción	*Nº del turno*
1		4	
2		5	
3		6	

***IMPORTANTE**: Todos los destinos que se soliciten serán considerados como preferentes, no existiendo orden entre ellos a la hora de realizar el sorteo (Artículo 10 del reglamento interno de "Intercambio de Vacaciones para el PTGAS de la UCA")*

Esta solicitud, una vez cumplimentada, ha de ser presentada en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz.
(Es imprescindible cumplimentar todos y cada uno de los datos requeridos para que la solicitud tenga validez)

CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2024

UNIVERSIDAD	DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

	RESIDENCIA ELVIRA BAO			
A CORUÑA	**Dirección**	Plaza Museo Nacional de la Ciencia, n. 3. A Coruña.	**Habitaciones**	Dobles.
	Teléfono	881 024 003	**Baños**	En cada habitación.
	Web	https://www.udc.es/es/sape/aloxamento/?language=en	**Limpieza**	Cambio de toallas semanal a mitad de turno
	Correo electrónico	residenciauniversitaria.coruna@udc.es	**Comedor/cafetería**	Sala comedor con televisión, con hervidor, microondas y tostador industrial y máquinas de autoservicio. Pequeña nevera en cada habitación
	Horario: abierta 24 horas. Check in a partir de las 16:00 horas. Check out antes de las 10:00 horas. **Otros servicios:** Dispone de dos salas con TV. Una de ellas con equipamiento de pequeño electrodoméstico y 1 sala estudio. Wifi para invitados a parte de EDUROAM. Lavandería autoservicio próxima a la residencia. Parada de Bus. **Ubicación:** cerca de la playa de Riazor. No tiene aire acondicionado. No se admiten animales.			

	COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATÓLICA			
GRANADA	**Dirección**	Rector López Argüeta s/n	**Habitaciones**	Individuales y algunas dobles. Habitación adaptada a persona con discapacidad
	Teléfono	Tlf. 958 244166. Fax 958 244164	**Baños**	Completo en cada habitación
	Web	http://cmisabel.ugr.es	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico	admincmisabel@ugr.es	**Servicios de comida**	Cafetería por las mañanas.
	Horario: Abierta 24 h. **Otros servicios:** Lavadora con monedas. Sala TV, aire acondicionado, red eduroam. Habitación adaptada a persona con discapacidad No se admiten animales			

	PALMA DE MALLORCA - R.U. BARTOLOMÉ ROSELLO PORCEL			
ILLES BALEARS	**Dirección**	Carretera Valldemossa, Km. 7.5 07122 PALMA DE MALLORCA	**Habitaciones**	Habitaciones individuales con literas. (2 personas)
	Teléfono	971 17 26 00 / 971 43 95 80	**Baños**	Aseo y ducha en cada habitación
	Web	www.residenciauib.es https://youtu.be/73VcKpVuRew	**Limpieza**	Cambio de toallas cada 3 días
	Correo electrónico	residencia@uib.es	**Comedor/cafetería**	No.
	Horario: Recepción 24 h. **Otros servicios**: Las habitaciones disponen de baño completo, amplio escritorio, armario, teléfono, wifi, ventiladores. La Residencia cuenta con sala de lectura y TV (abierta si la situación sanitaria lo permite)., autoservicio de lavandería, con lavadora, secadora y plancha. Aparcamiento exterior gratuito. Hay posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas que se encuentran frente a la residencia a precios ventajosos (piscina, pistas de paddle, futbol y tenis, gimnasio con varias salas). La Residencia tiene acceso para minusválidos. **Ubicación:** El centro se encuentra a 7,5 km de Palma, al que se puede acceder en metro (https//www.tib.org/es/web/ctm/metro/linia/m1). No se admiten animales. No tiene aire acondicionado			

CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2024

UNIVERSIDAD	DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

LA LAGUNA	LA LAGUNA - COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO			
	Dirección	C/ Pedro Zerolo s/n. Campus Central. 38200 San Cristóbal de La Laguna. S/C de Tenerife	**Habitaciones**	Individuales y pocas dobles.
	Teléfono	Tf: 922 318003	**Baños**	Completo en cada habitación.
	Web	https://www.ull.es/servicios/alojamiento/centros-alojamiento/	**Limpieza**	La ropa de cama y las toallas se cambian una vez a la semana.
	Correo electrónico	recepcionsf@ull.es	**Comedor/cafetería**	Comedor no. Cafetería en los alrededores. Máquinas expendedoras sí.
	Horario: abierto 24 h **Otros servicios:**. Acceso Wifi (no hay ordenadores disponibles). Sala de TV. Aula de Estudios. Office común equipado (cafeteras, hervidores, sandwicheras, tostadoras, microondas y frigoríficos). Aula de coworking. Parking gratuito. **Ubicación:** El colegio se encuentra situado en el Campus Central de la ULL, en el centro de la ciudad, y a cinco kilómetros del aeropuerto de Tenerife-Norte. No se admiten animales.			

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LEÓN Y CASTILLO			
	Dirección	C/ León y Castillo, 16, Las Palmas	**Habitaciones**	Dobles exteriores
	Teléfono	928 451 149	**Baños**	Completo en cada habitación.
	Web	http://residenciasuniversitarias.ulpg.es/	**Limpieza**	Cambio semanal de sábanas y toallas. Limpieza de las habitaciones 3 veces por semana.
	Correo electrónico	https://residenciasuniversitarias.ulpgc.es/contacto/	**Comedor/cafetería**	No
	Horario: abierto 24 h **Otros servicios:** Las habitaciones cuentan con teléfono, conexión a internet, wifi, toma de televisión y una nevera de medio cuerpo. Cada planta de la residencia dispone de una cocina común, equipada de microondas y placa vitrocerámica. Cuenta con lavadoras (pago con monedas), tabla de planchar y plancha. Plazas para minusválidos. **Ubicación:** La residencia se encuentra ubicada en el centro de la ciudad, con varias paradas de guaguas cercanas, tiendas, cafeterías y restaurantes en los alrededores. No se admiten animales. No tiene aire acondicionado.			

MÁLAGA	MÁLAGA – RESIDENCIA ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD			
	Dirección	Plaza José Bergamín Nº 6, 29007, Málaga	**Habitaciones**	Apartamentos de 2, 3 y 4 plazas
	Teléfono	952 089 200	**Baños**	Aseo con ducha en cada apartamento
	Web	https://residenciachapor.com	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico	reservas@residenciachapor.com	**Comedor/cafetería**	Cerrado en verano
	Horario: abierto 24 h. **Otros servicios:** Apartamentos con salón y cocina completa (poco menaje de cocina, se pueden pedir en la recepción lo que se necesite). **En todos los apartamentos una de las habitaciones es con cama litera.** Aparcamiento exterior. WIFI (Red eduroam). Todos los apartamentos disponen de aire acondicionado, a excepción de los de las plazas que cambien de turno que no se garantiza. No se admiten animales.			

CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2024

UNIVERSIDAD	DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

MURCIA	LA MANGA DEL MAR MENOR - APARTAMENTOS EN LA MANGA			
	Dirección	Gran Vía, Km. 17 - Urbanización Las Góndolas - La Manga del Mar Menor	**Habitaciones**	Apartamentos con dos habitaciones y sofá cama en el salón (para cinco plazas).
	Teléfono	Telf. 968147209, 636125766, 653901756	**Baños**	Completo en apartamentos. (baño no adaptado para personas con movilidad reducida)
	Web		**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico		**Comedor/cafetería**	No dispone
	Horario: Comercial. Entrega de llaves en “Inmobiliaria Alina 365” Gran vía Km 17. Urb. Las Góndolas, Edificio Marco Polo CP 30380 **Otros servicios:** Piscina, lavadora, cocina completa. Ascensor. No se admiten animales.			

OVIEDO	OVIEDO - R.U. COLEGIO MAYOR SAN GREGORIO-			
	Dirección	C/ Valdés Salas, s/n 33007 OVIEDO	**Habitaciones**	Habitaciones dobles (dos de ellas para personas con discapacidad) y habitaciones individuales
	Teléfono	Recepción: 985 10 95 00 Administrador: 985 10 95 12 Información: 985 10 95 65	**Baños**	Si, completos en cada habitación
	Web	https://sangregorio.uniovi.es/	**Limpieza**	Cambio de toallas a mitad de turno
	Correo electrónico	infocolegios@uniovi.es cmsangregorio@uniovi.es	**Comedor/cafetería**	Servicio de cafetería para desayuno
	Horario: Abierto 24 h. **Otros servicios:** Disponible red EDUROAM. Sala de TV, lavadoras (gratuitas, el usuario aporta el detergente) y secadoras (gratuitas). El recinto del Colegio tiene una valla de acceso, se enviará al Servicio de Seguridad una relación de las personas que participan en el Intercambio de Alojamientos Universitarios para que el vigilante pueda comprobar los datos que se le indiquen al presionar el timbre situado en la valla de acceso. Posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas universitarias situadas en el entorno de la Residencia. Zona verde con terraza-cafetería. No dispone de aire acondicionado. No se admiten animales.			

OVIEDO	OVIEDO - RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMPUS DE MIERES			
	Dirección	C/Gonzalo Gutiérrez Quirós s/n – 33006 Mieres (Asturias)	**Habitaciones**	Individuales y apartamentos. Dos habitaciones adaptadas para personas con discapacidad.
	Teléfono	Recepción: 985 10 95 00 Administrador: 985 10 95 12 Fax: 985 10 95 13	**Baños**	Sí, completos en cada habitación
	Web	http://uniovi.es/residenciamieres	**Limpieza**	Cambio de toallas a mitad de turno
	Correo electrónico	rucampusdemieres@gmail.com	**Comedor/cafetería**	Servicio de cafetería para desayuno
	Horario: Abierto 24 h. **Otros servicios:** Sala de TV y aparcamiento exterior. No dispone de aire acondicionado. No se admiten animales.			

CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2024

UNIVERSIDAD	DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

	CARTAGENA - MICAMPUS CARTAGENA			
CARTAGENA	**Dirección**	CALLE SOR FRANCISCA ARMENDÁRIZ 6. 30202 CARTAGENA	**Habitaciones**	Habitaciones Individuales, dobles y triples. Todas las camas son individuales (medidas: 105x2). Dispone de habitaciones adaptadas a personas con movilidad reducida. Aire acondicionado. No dispone de cunas
	Teléfono	628181451	**Baños**	Completos
	Web	https://micampusresidencias.com/cartagena/	**Limpieza**	Cambio de sábanas y toallas a mitad de turno
	Correo electrónico	cartagena@micampusliving.com	**Comedor/cafetería**	Cerrado en periodo vacacional salvo si hay un grupo suficiente de personal que lo solicitan con reserva previa.
	Horario: Abierta 24 horas. **Hora de entrada:** a partir de las 17 horas (si la llegada se realiza antes de la hora estipulada, se puede guardar el equipaje en la Residencia). **Hora de salida**: antes de las 10 horas (si la salida se realiza después de la hora estipulada, el equipaje se puede quedar en la residencia durante el día de salida). **Otros servicios** Salas de ocio, gimnasio y lavandería. Se dispone de un frigorífico pequeño en zona común para uso necesario (medicamentos, biberones…). Zona de aparcamiento al lado de la Residencia. Aire acondicionado en todas las instalaciones. Wifi de alta velocidad 5G. **Ubicación**: La Residencia se encuentra situada en el centro histórico de la ciudad.			

	SANTIAGO - RESIDENCIA BURGO DAS NACIÓNS			
SANTIAGO	**Dirección**	Avda. Burgo das Nacións. Santiago de Compostela 15782 A Coruña	**Habitaciones**	Individuales
	Teléfono	881 811 952	**Baños**	Completo en cada habitación
	Web	https://www.usc.gal/es/servicios/area/residencias/residencia-universitaria-burgo-nacions	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico	direburg@usc.es	**Comedor/cafetería**	Dispone de cafetería universitaria a escasos metros de la Residencia.
	Horario: Abierto 24 h. **Otros servicios:** Wifi en todo el edificio (eduroam). Autoservicio lavandería y secadora de monedas. Se habilitará una cocina completa compartida para uso exclusivo del PAS en verano. En semana santa se habilitará una sala con horno y microondas y dispondrán de una pequeña nevera en las habitaciones. Hay 3 cunas por turno para menores de 2 años. No se cambian sábanas. Aparcamiento público no vigilado delante de la residencia. **Ubicación:** Situada a un cuarto de hora andando de la catedral. Paradas de autobús en los alrededores que conectan con el centro de la ciudad y la estación de autobuses y tren. No tiene aire acondicionado. No se admites animales de compañía.			

CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2024

UNIVERSIDAD	DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

	SEVILLA - COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN			
SEVILLA	**Dirección**	C/ Sor Gregoria de Santa Teresa, s/n 41012 SEVILLA	**Habitaciones**	Individuales o dobles.
	Teléfono	954 55 68 00	**Baños**	Completos
	Web	http://www.institucional.us.es/cmhcolon/	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas.
	Correo electrónico	cmreser@us.es	**Comedor/cafetería**	No dispone.
	Horario: Abierto 24 h. Entrada a partir de las 16:00 h. Salida antes de las 10:00 horas. **Otros servicios:** aire acondicionado. Pistas multiusos, sala de pin pon y billar, piscina en verano. Aparcamientos limitados. **Ubicación**: Zona sur de Sevilla (Campus Reina Mercedes). No se admiten animales.			

	VALENCIA - COLEGIO MAYOR RECTOR PESET			
VALENCIA	**Dirección**	Plaza del Horno de San Nicolás, 4. 46002 VALENCIA	**Habitaciones**	Dobles e individuales
	Teléfono	963 16 60 00.	**Baños**	Baño completo.
	Web	http://www.uv.es/cmrpeset/index.htm	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico	cmrpeset@uv.es	**Comedor/cafetería**	Sí.
	Horario: Abierto 24 h **Otros servicios:** Dispone de salas de TV y juegos, así como lavadoras y secadoras. Limpieza es diaria, salvo fin de semana **Ubicación:** Ubicado en el centro histórico de la ciudad, con grandes problemas de aparcamiento y control de acceso restringido a matriculas autorizadas, contactar con el Colegio Mayor para facilitar la matricula. No se admiten animales. Tiene aire acondicionado.			

	OURENSE - RESIDENCIA UNIVERSITARIA AS BURGAS			
VIGO	**Dirección**	Avda. Alfonso Rodríguez Castelao, 26. Ourense	**Habitaciones**	Dobles e individuales
	Teléfono	988 010 400	**Baños**	Completo en cada habitación
	Web	http://www.resa.es	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico	asburgas@resa.es	**Comedor/cafetería**	
	Horario: abierto las 24 horas. **Otros servicios:** Tv, wifi “eduroam”. Residencia inaugurada en septiembre de 2001. Habitaciones individuales, reconvertidas a dobles. Cocina compartida sin menaje. TV y WIFI. Visita virtual: http://www.resa.es/es/residencias/ourense/residencia-universitaria-as-burgas/residencia/. http://www.resa.es/tourvirtual/hoteles/8/index.esp No se admiten animales.			

CATÁLOGO DE ALOJAMIENTOS 2024

UNIVERSIDAD	DESTINOS Y ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS

	VIGO - RESIDENCIA UNIVERSITARIA O CASTRO			
VIGO	**Dirección**	Xeración Nós, 4 Campus Universitario Lagoas Marcosende – 36310 Vigo	**Habitaciones**	Individuales e " Individuales-reconvertidas en Dobles"
	Teléfono	986 031 000	**Baños**	Completo en cada habitación
	Web	http://www.resa.es/Residencias/O-Castro	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico	ocastro@resa.es	**Comedor/cafetería**	
	Horario: abierto las 24 horas. **Otros servicios:** Tv, wifi . Habitaciones individuales, reconvertidas a dobles. TV y WIFI. No se admiten animales.			

	TERUEL - COLEGIO MAYOR SERRANO			
ZARAGOZA	**Dirección**	Calle Atarazana, nº 6 TERUEL	**Habitaciones**	Individuales y algunas dobles. Dispone de habitaciones adaptadas a personas con discapacidad
	Teléfono	978 61 81 31	**Baños**	Completo en cada habitación.
	Web	http://cmps.unizar.es/	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico	cmuserra@unizar.es	**Comedor/cafetería**	No
	Horario: Abierto las 24 horas, **Otros servicios:** Descuentos especiales en museos y centros de ocio. No se admiten animales. Tiene aire acondicionado.			

	HUESCA - RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA			
ZARAGOZA	**Dirección**	UNIVERSIDAD, 3. JACA (HUESCA)	**Habitaciones**	Dobles. Habitaciones adaptadas a personas con discapacidad
	Teléfono	974360196	**Baños**	Completo en cada habitación.
	Web	https://resijaca.unizar.es/	**Limpieza**	A mitad de turno con cambio de toallas
	Correo electrónico	particulares@unizar.es	**Comedor/cafetería**	No
	Horario: Abierto las 24 horas, **Otros servicios:** Hora de entrada a partir de las 16:00 h. Hora de salida antes de las 11:00h. Vigilancia nocturna. Descuentos en las visitas al Museo Diocesano y la Ciudadela. No se admiten animales. No tiene Aire acondicionado. No está permitido el uso de pequeños electrodomésticos.			

* * *

V. ANUNCIOS

Número Contrato: EXP042/2023/19. Contratación del proyecto técnico de obras y ejecución de obras para la renovación de equipos y elementos de la instalación de climatización del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

Objeto Contrato: Contratación del proyecto técnico de obras y ejecución de obras para la renovación de equipos y elementos de la instalación de climatización del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

Importe Adjudicación: 372.000,00 euros (Fase 1: 27.900,00 euros, Fase 2: 334.800,00 euros, Fase 3: 9.300,00 euros), 450.120,00 euros IVA incluido (Fase 1: 33.759,00 euros, Fase 2: 405.108,00 euros, Fase 3: 11.253,00 euros).

Fecha de Formalización: 14/02/2024

DATOS DEL CONTRATISTA: NIF: B04208278 – SISTEMAS DE CALOR, S.L.U.